

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6455 EDICION DE 18 PAGINAS	LUNES, SETIEMBRE 11 DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.788
--	-----------------------------	---------------------	-------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961,

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años "	8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	25.00
" atrasado de más de 10 años	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	80.00
Semestral	140.00
Anual	260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que inser, tarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta		Exce-		Hasta		Exce-			
	10 días		dente		20 días		dente			
	\$	\$			\$	\$	\$	\$		
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.	260.—	18.—	cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.	400.—	36.—	cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.	400.—	36.—	cm.
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.	260.—	18.—	cm.
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—	—		—	—	
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la	palabra		2.50	la	palabra			
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.	600.—	40.—	cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.	400.—	36.—	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS

M. de A. S. N° 19440 del 30/8/61.	— Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, reconociendo los servicios prestados por el señor Nicolás Caffaro, en la Municipalidad de Salta	3000 al 3001
" " " " 19441 " "	— Déjase cesante al Sr. Ricardo Figueroa, de la Dirección Provincial del Trabajo	3001
" " " " 19442 " "	— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, al Sr. Manuel C. Pastrana, de la Dirección de A. Pública	3001
" " " " 19443 " "	— Designase con carácter interino, al Dr. Mario Oscar Roncaglia, Odontólogo asistente del Dpto. de Odontología	3001
" " " " 19444 " "	— Autorízase a la Dirección del Ministerio de Asuntos Sociales a llamar a licitación para la provisión de medicamentos con destino al Dpto. de Maternidad é Infancia	3001
M. de Gob. N° 19445 " "	— Designase interinamente al señor Salomón P. Díaz, en el Boletín Oficial	3001
" " " " 19446 " "	— Concédese un subsidio a favor de la Dirección Provincial de Turismo	3001
M. de A. S. N° 19447 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Antonio C. Araujo, en el Departamento de Lucha Antituberculosa	3001
M. de Gob. N° 19448 " "	— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, a su titular, Ing. Pedro José Peretti	3002
M. de Econ. N° 19449 del 31/8/61.	— Exímese a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, referente al éxito de la campaña que lleva a cabo contra la Rabia Paresiente	3002
" " " " 19450 " "	— Adjudicase al contratista Ing. Arturo Moyano, la ejecución de la Obra: Refección y Ampliación en Edificio Comisaría de Tartagal	3002
" " " " 19451 " "	— Apruébase el Legajo Técnico confeccionado por Dirección de Vialidad de Salta, para la Obra Titulada —Pavimentación calle Uruguay y Acceso Avda. V. Toledo de esta ciudad	3002
" " " " 19452 " "	— Apruébase el certificado N° 2 — correspondiente a la obra Construcción de Casas Prefabricadas en Joaquín V. González	3002
M. de Gob. N° 19453 " "	— Concédese un subsidio a favor del Centro Vecinal y Deportivo V. Cristina de esta ciudad	3002 al 3003
" " " " 19454 " "	— Concédese un subsidio a favor del Club Atlético Federación Argentina de esta ciudad	3002 al 3003
M. de Econ. N° 19455 " "	— Por Contaduría Gral. de la Provincia procédase a transferir de Rentas Generales a la cuenta de Fondos Obras Públicas la suma de \$ 4.000.000.— m/n.	3003
M. de Gob. N° 19456 " "	— Concédese un subsidio a favor del Centro Vecinal "Villa San Antonio" de esta ciudad.	3003
" " " " 19457 " "	— Designase al Sr. Bernardo Z. Abregú, en Jefatura de Policía	3003
M. de Econ. N° 19458 " "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Economía	3003
M. de Gob. N° 19459 del 1/9/61.	— Concédese un subsidio a favor de la Comisión de Festejos Patronales de la localidad de Coronel Moldes	3003
" " " " 19460 " "	— Designase a diverso Personal en Jefatura de Policía	3003 al 3004
" " " " 19461 " "	— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Fundación David Michel Torino", con sede en esta ciudad	3004
" " " " 19462 " "	— Dáse de baja a diverso Personal de Jefatura de Policía	3004
" " " " 19463 " "	— Reconócese un crédito a favor del señor Francisco Trindade, empleado de J. de Policía	3004
" " " " 19464 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno	3004
" " " " 19465 " "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura	3004
" " " " 19466 " "	— Concédese un subsidio a favor de la Municipalidad de la localidad de El Bordo	3005
" " " " 19467 " "	— Concédese un subsidio a favor de la Escuela Nacional N° 73 de la localidad de Iruya	3005
" " " " 19468 " "	— Concédese un subsidio a favor de la Comisión Pro-Festejos Patronales de la localidad de Los Sauces	3005
" " " " 19469 " "	— Concédese un subsidio a favor de la Comisión de Festejos Patronales de la localidad de Joaquín V. González	3005

PAGINAS

" " " " 19470	" " — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela General de Manualidades de Salta	3005
" " " " 19471	" " — Déjase sin efecto la designación del Sr. Elvidio T. Toledo, en Jefatura de Policía	3005 al 3006
" " " " 19472	" " — Autorízase a la Dirección del Boletín Oficial que a edición N° 6447 del 30/8/61, se eleve la tirada o impresión al número de 2.000 ejemplares	3006
" " " " 19473	" " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Benito B. Yulan, de Jefatura de Policía	3006
" " " " 19474	" " — Trasládase a la Sra. Lía A. Pozzi de Guaymás de la Escuela de Manualidades filial Chicomana, a la Central de esta ciudad	3006
M. de A. S. N° 19475	" " — Apruébase la resolución dada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, por los servicios prestados por don Arturo E. Pérez, en la Administración Provincial	3006
" " " " 19476	" " — Déjase cesante al Sr. Héctor G. Montoya, de la Dirección Provincial del Trabajo	3006
" " " " 19477	" " — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Normando Cruz Martínez, Odontólogo Asistente del Hospital Vecinal de Tartagal	3006
" " " " 19478	" " — Reconócense los servicios prestados por la Dra. Margarita Delgado, Odontóloga Asistente del Dpto de Odontología	3007
M. de Econ. N° 19479	" " — Autorízase al Director Gral. de Inmuebles a suscribir un artecontrato de venta, con la señora Esther C. de Camacho, de esta ciudad	3007
" " " " 19480	" " — Anúlase la venta dispuesta por decreto N° 8692/59 a favor de don Andrés Alvarez de esta ciudad	3007

EDICTOS DE MINAS:

N° 9317	— s/p. Arturo César Wayar — Expte. N° 3059—W.	3007
N° 9284	— Solicitado por Pablo Werner Kunzd	3007
N° 9283	— Solicitado por Marcelo Figueroa — Expediente N° 3420. F.	3007 al 3008
N° 9282	— Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente N° 3697—C.	3008
N° 9281	— Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente N° 3558—C.	3008
N° 9280	— Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente N° 3422—A.	3008
N° 9248	— Solicitado por el Sr. Rogelio Zilli — Expte. 3700—Z.	3008

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 9356	— Instituto Nacional de Salud Mental — Licitación Pública N° 73/61	3008
N° 9333	— A.G.A.S. — Licít. Públ. — Para la contratación de la Obra N° 873.	3008
N° 9332	— Direc. Gral. Fabric. Milit. — Licít. Públ. N° 122/61	3008
N° 9326	— A.G.A.S. Licít. Públ. — Para contratación de la Obra N° 1027.	3008 al 3009
N° 9310	— Inst. Nac. de Salud Mental — Licít. Públ. N° 71/61	3009
N° 9254	— Direc. Gral. Fabric. Militares, Licít. Públ. N° 118/61	3009
N° 9193	— A.G.A.S. Licitación Pública Obra N° 601.	3009
N° 9177	— Instituto Nacional de Salud Mental, Licitación Pública N° 4/62.	3009

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 9344	— Comando Cuerpo de Ejército IV — Licít. Priv. Adquisición Viveres.	3009
N° 9330	— A.G.A.S. — Licít. Priv. — Provisión caños de acero	3009

EDICTOS CITATORIOS:

N° 9289	— Solicitado por Mazzoccone y De Tomaso S.R.L.	3009
---------	--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 9354	— De don Saleh Ganem	3009
N° 9351	— De don Carlos Elias Juri	3009
N° 9328	— De don Navor Boedo y Azucena Ramirez de Boedo	3009
N° 9327	— De doña Eduarda Juárez Sánchez de García	3009
N° 9307	— De don Alfredo Saman	3009
N° 9303	— De doña Tránsito López de Femayor	3009
N° 9296	— De doña Estelina Herrera de Olivera	3009
N° 9286	— De don Nazario Ruiz y Manuela Acosta de Ruiz	3009
N° 9285	— De don Jorge Loutaif	3009
N° 9271	— De don César Cardozo	3009 al 3010
N° 9270	— De don Simón Funes y Lorenzo Funes	3010
N° 9269	— De doña Micaela Funes de Alancay y María Alancay de Chocobal	3010
N° 9268	— De don Federico Morales y Juana Celia Mifur de Morales	3010
N° 9264	— De doña Asunción Quiñildor de López	3010
N° 9250	— De don Alejandro Federico Pichotti	3010
N° 9239	— De doña Jorgelina Alicia Percyra	3010
N° 9206	— De don Damián Coronel	3010
N° 9205	— De don Juan Mendoza y María Pérez de Mendoza	3010
N° 9195	— De don Rodríguez Manuel Salustiano	3010
N° 9189	— De don Pedro Hoyós	3010
N° 9185	— De doña Isabel Ivárbal de Toscano	3010
N° 9184	— De don Marcos Pérez	3010
N° 9173	— De don Juan Francisco Munizaga	3010
N° 9156	— De don Eufasio Valdeframa o Baldeframa y Petrona Sajama de Valdeframa o Baldeframa	3010
N° 9145	— De doña Catalina Eivira o Elvira Patrón	3010
N° 9138	— De don Alejandro Kumiko	3010
N° 9125	— De don Marcos Vranjes	3010
N° 9100	— De don Valentín Escalante	3010
N° 9092	— De don Morosini Arrigo	3010
N° 9046	— De don Fausto Daniel Cedrón	3010
N° 9047	— De don Virgilio Núñez	3010
N° 9026	— De doña Eliana Cof. é de Alvarez	3010
N° 9006	— De don Arturo Absalón Carrasco	3010
N° 8988	— De don Honorio Gómez y de doña Lina Mercedes Mendoza de Gómez	3010 al 3011
N° 8973	— De doña Nora de Jesús Campos de Peralta	3011

REMATES JUDICIALES:

Nº 9355 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López, Moya y Cia. S. R. L. vs. Achar Bray Mario	3011
Nº 9353 — Por José A. Cornejo — Juicio: Eduardo Gumerindo Gutiérrez vs. Gerardo C. Sartini y Edmundo San Juan	3011
Nº 9352 — Por José A. Cornejo — Juicio: Magnano Perotti S. R. L. vs. Eduardo Martorell	3011
Nº 9350 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Junoza R. A. y Otros vs. Zuñiga Bonifacia La Mata de	3011
Nº 9340 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Neumann Hnos. vs. Rodríguez Hnos.	3011
Nº 9339 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Suárez Hnos. y Heredia Juan R. Salustiano Burgos	3011
Nº 9339 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Golpe Bujía Adolfo Jesús vs. Miranda Juan.	3011
Nº 9322 — Por Andrés Ilvento — Juicio: José Russo Torcivia vs. Sara Avendaño de Herrera y Ernesto, Aldo Oscar Herrera	3011
Nº 9315 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Mena Antonio vs. Flores Armando.	3011
Nº 9306 — Por José A. Cornejo — Juicio: Dolores W. de Saavedra vs. Juan José Saavedra	3011 al 3012
Nº 9304 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Notari ancesco Labricio vs. López Nicolás.	3012
Nº 9302 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión de J. Kaiman.	3012
Nº 9301 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Moschetti S.A. vs. Victoriano Sánchez.	3012
Nº 9262 — Por José M. Risso Patrón, juicio: Banco Provincial de Salta vs. Dámaso Vicente Acosta.	3012
Nº 9261 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Diez Luis vs. Sartini Gerardo Cayetano y Sr. Juan Edmundo.	3012
Nº 9260 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Diez Luis vs. San Juan Edmundo y Sartini Gerardo Cayetano	3012
Nº 9242 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Juan Justino Aguillar vs. René Antonio Ceca.	3012
Nº 9217 — Por Martín Leguizamón, juicio: Guillermo Nallo vs. Rodríguez Hnos.	3012
Nº 9169 — Por Juan Federico Castañe, Juicio, Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. María Victoria Portacala de Elettli.	3012
Nº 9144 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: "Echenique, José Luis vs. Vera, Carlos o Carlos Sidonio Vera.	3012
Nº 9103 — Por Andrés Ilvento, juicio: Antonio Mena vs. Mary R. de Cata.	3012 al 3013
Nº 9037 — Por Carlos R. Avellaneda, juicio: Marcial Carlos vs. Vera Carlos.	3013
Nº 9025 — Por Martín Leguizamón, juicio: D. Agustín Dordi vs. D. Normando Zuñiga.	3013
Nº 8986 — Por Ricardo Gudiño — Juicial: Banco Provincial de Salta vs. Camín León.	3013

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 9146 — Presentada por Agueda Juárez de Torres	3013
--	------

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 9221 — Por Don Manuel Alberto L. desma.	3013
---	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9349 — Carlos Cabeda vs. Alcira C. de Burela ó Alcira Segunda Caprini de Burela	3013
Nº 9348 — Juan Belbruno y Fernanda del Carmen Baeza de Belbruno	3013
Nº 9325 — Avelino Lago vs. Verón Juan Lorenzo	3013
Nº 9323 — Banco Provincial de Salta vs. Vargas José Eusebio y Rosaura O. de Frías, Raúl y Carmen B. de	3013
Nº 9321 — Banco de Préstamos y A. Social vs. Juan Manuel Lávaque.	3013 al 3014
Nº 9320 — Banco de Préstamos y A. Social vs. Ramón Tomás Rodríguez.	3014

CITACIONES A JUICIOS

Nº 9318 — Rodríguez Faustino vs. Maidana Nazario y Co. que Emeterio.	3014
Nº 9309 — La Comercial de Rosario Cia Arg. de Seguros vs. López Iñita.	3014
Nº 9308 — Albornóz María Margarita Vilá de vs. Albornóz Walter Linardo.	3014
Nº 9249 — Juicio: Divorcio: René Francisco Vilá vs. Teresa Etelvina Rvero.	3014
Nº 9224 — Cuéllar Marcelo vs. A. I. de González Virginia.	3014
Nº 9214 — R rescisión de contrato Julia Elena Michel de Isasmendi.	3014

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 9319 — A. Martínez y Cia transfiere a favor de A. Martínez y Cia Sociedad en Comandita.	3014
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

Nº 9278 — Salem H. Ibrahim Masconi transfiere a favor de Cristóbal Marín Tomás y Ricardo Tellechéa	3014
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 9345 — La Loma S.A. — Para el día 11 de Octubre de 1961	3014
--	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3014
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3014

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 19440—A.
SALTA, Agosto 30 de 1961.
Expte. Nº 2220—C—1961 (Nº 2295/58 y 123/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).
VISTO en estos expedientes la Resolución Nº

321—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Nicolás Caffaro; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las prescns actua- nes que al 31 de julio de 1961, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cóm- putos, el peticionario contaba 55 años de edad y 31 años 6 meses y 21 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos é informes de fojas 7 a 17, a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46, Ley 1041/49, Decreto Ley 77/56 y Ley 3372/59 y al dictamen del Asesor

Leído del Ministerio del rubro a fojas 21.
El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 321—P. del Presidente de la Caja de Jubila- ciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 31 de julio de 1961, cuya parte pertinente dis- pone:

“Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Nicolás Caffaro, durante 5 (Cin- co) Meses y 8 (Ocho) Días, en la Municipa- lidad de Salta, y formular a tal efecto cargos

al mencionado afiliado y patronal, por la suma de \$ 79.— m/n. (Setenta y Nueve Pesos Moneda Nacional), a cada uno de ellos; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10 o/o (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, debiendo reclamarse la parte que correspondiere al patronal.

Art. 2º — Aceptar que el señor Caffaro ahome en esta Insitución, de la misma forma que la consignada en el artículo anterior, la suma de \$ 1.841.36 m/n. (Un Mil Ochocientos Cuarenta y Un Pesos con Treinta y Seis Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional N° 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 3º — Acordar a Jefe de Sección Catastro de la Municipalidad de Salta, Sr. Nicolás Caffaro, Mat. Ind. N° 3.936.846, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto-Ley 77/56 con un haber mensual determinado de acuerdo a la Ley 3372, de \$ 4.333.28 m/n. (Cuatro Mil Trecientos Cincuenta y Tres Pesos con Veintiocho Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 4º — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 4.313.85 m/n. (Cuatro Mil Trecientos Trece Pesos con Ocho y Cinco Centavos Moneda Nacional), por cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19441—A.
SALTA, Agosto 30 de 1961.
Exptes. Nos. 36.742 y 36.742 (2) 61.

VISTO en estos expedientes las denuncias que corren a fs. 2 y 3 de los mismos, en contra del señor Ricardo Figueroa —Oficial Principal, Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo; y

—CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 de las presentes actuaciones corre el descargo del señor Figueroa, de dichas denuncias, resultando el mismo con falta de responsabilidad en el desempeño de sus funciones, creando con ello un serio problema en el Sindicato "Vendedores de Diarios, Revistas y Afines";

Que teniendo conocimiento de malos antecedentes del señor Figueroa como empleado público, actitud ésta que redundaría en deprimiento de la Administración Pública y siendo propósito de este Gobierno mantener la disciplina y corrección en los agentes del Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 10 de julio p.p.d., al señor Ricardo Figueroa —Oficial Principal, Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo—, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19442—A.
SALTA, Agosto 30 de 1961.
Expte. N° 36.803—61.

VISTO en este expediente el pedido de licencia extraordinaria con goce de sueldo por razones de estudios, formulado por el señor

Manuel Clemente Pastrana —Ayudante 3º, Auxiliar Sub-Técnico de la Dirección de la Asistencia Pública—, a partir del día 19 de agosto del año en curso y por el término de 5 (cinco) días; y acordado en cuenta que a más ha se encuentra en las disposiciones establecidas en el Artículo 31º del Decreto N° 10.113 y a lo informado por Oficina de Personal.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concélese licencia extraordinaria con goce de sueldo a partir del día 19 de agosto del año en curso y por el término de 5 (cinco) días, al señor Manuel Clemente Pastrana —Ayudante 3º, Auxiliar Sub-Técnico de la Dirección de Asistencia Pública—, de acuerdo a lo que establece el Artículo 31º del Decreto N° 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19443—A.
SALTA, Agosto 30 de 1961.
Expte. N° 36.765—61.

VISTO en este expediente el pedido de designación con carácter interino para el Dr. Mario Oscar Roncaglia —L. E. N° 6.481.988— en la categoría de Auxiliar 3º —Odontólogo Asistente del Departamento de Odontología—, a partir del día 7 de agosto del año en curso, en remplazo del titular doctor Alberto Domínguez, quién se encuentra en uso de licencia reglamentaria; atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter interino al doctor Mario Oscar Roncaglia —L. E. N° 6.481.988— en la categoría de Auxiliar 3º, Odontólogo Asistente del Departamento de Odontología, a partir del día 7 de agosto del año en curso y por término que dure la licencia reglamentaria del doctor Alberto Domínguez.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2) de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19444—A.
SALTA, Agosto 30 de 1961.
Expte. N° 36.400—61.

VISTO en este expediente los pedidos Nos. 2343, 2344, 2345, 2346 y 2347, formulados por la Dirección del Departamento de Maternidad e Infancia, para la provisión de medicamentos, drogas y materiales de curación; y

—CONSIDERANDO:

Que para atender dichos pedidos la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, solicita autorización para llamar a Licitación Pública, la que ascendería a la suma de \$ 2.000.000.— m/n.;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos So-

ciales y Salud Pública, a fin de que por intermedio de Oficina de Compras y Suministros, se llame a Licitación Pública hasta la suma de \$ 2.000.000.— m/n., para la provisión de medicamentos, drogas y materiales de curación con destino al Departamento de Maternidad e Infancia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 5— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 29 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 19445—G.
SALTA, Agosto 30 de 1961.
Expte. N° 7491—61.
VISTO las necesidades de servicio;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en el cargo de Ayudante 7º (Personal Administrativo), del Boletín Oficial, al señor Salomón Pedro Díaz, M. I. N° 6.637.384 — C. Identidad N° 50.572—, expedida por la Policía de Salta, Clase 1.936, a partir de la fecha que tome posesión de su servicio y mientras dure la licencia del titular, Sr. Edmundo Vargas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19446—G.
SALTA, Agosto 30 de 1961.
Expte. N° 7566—61.

La Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita se le acuerde un subsidio en la suma de \$ 6.000.— m/n., para atender en parte los gastos que ocasionará la actuación de la concertista de piano señorita Celia Gianneo, en el salón "Scotti" de la Casa de la Cultura, a realizarse en esta ciudad y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concélese un subsidio en la suma de Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 6.000.— m/n.), a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura por el concepto ante indicado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 6.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de este Departamento de Estado, para que a su vez lo haga efectivo a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, para atender los gastos que demande la actuación de la concertista de piano señorita Celia Gianneo, debiendo rendir cuenta oportunamente.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 92— Presupuesto Ejercicio 1960—1961.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19447 —A.—

SALTA, Agosto 30 de 1961.

N.º de N.º 58.0.P.61. del Dpto. Lucha Antituberculosa

VISTO:

Lo solicitado por el Jefe de Personal del Departamento de Lucha Antituberculosa, en el sentido de que se reconozcan los servicios prestados por el doctor ANTONIO CARLOS ARAUJO, como Jefe de Servicio a cargo del Dispensario Central Antituberculoso dependiente del citado Departamento, en virtud de que el mismo ha reemplazado al titular del cargo, Dr. Julio Alberto Cordero, durante el tiempo comprendido desde el 21 de marzo al 31 de julio del año en curso;

de acuerdo a los informes producidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, y de conformidad con lo establecido en el Decreto N.º 19447, del Ministerio del rubro, y el Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Antonio Carlos Araujo, L. E. N.º 7.236.511— en la categoría de Auxiliar Principa — Jefe de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, durante el tiempo comprendido desde el 21 de marzo al 31 de julio del año en curso, en reemplazo de titular de dicho cargo, doctor Julio Alberto Cordero, que se encuentra en uso de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— inciso 3º— ítem 1 Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 19448 —G.—

SALTA, Agosto 30 de 1961.

Encontrándose de regreso en esta S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. Pedro J. Peretti, luego de una misión oficial cumplida en la Ciudad de San Juan,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado, en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a su titular, Ing. Pedro José Peretti.—

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M.ª Mirtha Aranda de Urzagasti,
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 19449 —E.—

SALTA, Agosto 31 de 1961.

Visto que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en su nota N° 968 del 11/9/60, solicita a los efectos de que no se comprometa el éxito de la campaña que lleva a cabo contra la Rabia Parvasiente y pueda finalizar la instalación del laboratorio para la fabricación de la vacuna destinada a combatir dicho flagelo, se exima a la misma de la obligación de dar intervención a la respectiva Oficina de Compras y Suministros, para compras directas o gastos hasta la suma de treinta mil pesos moneda nacional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Exímese a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, por el término de duración de la campaña contra la

Rabia Parvasiente y a los fines indicados precedentemente, del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 5º del Régimen de Compras y Suministros establecido por el decreto—acuerdo N° 7940 del 12/8/59, para la realización de compras hasta la suma de \$ 50.000.m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional); quedando autorizada a efectuarlas en forma directa conforme a disposiciones legales sobre la materia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19450 —E.—

SALTA, Agosto 31 de 1961.

EXPEDIENTE N° 1247/61.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva estas actuaciones relacionadas con la obra "Refracción y Ampliación en Edificio Comararía de Tartagal", en las que ha recaído su Resolución N° 368/61, mediante la cual adjudica la ejecución de la obra al contratista Ing. Arturo Moyano, único oferente presentado a la licitación pública convocada al efecto, quien formula su oferta en forma conveniente para los intereses de la administración pública, encontrándose por otra parte su presentación ajustada a los términos de las bases del llamado licitatorio;

Por ello, y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase al contratista Ing. Arturo Moyano, la ejecución de la obra: "Refracción y Ampliación en Edificio Comararía de Tartagal", mediante el sistema de Ajuste Alzado, en la cantidad de \$ 1.072.449,10 m/n. (Un Millón Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos con 10/100 Moneda Nacional), y en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones confeccionado para la obra de referencia.

Art. 2º — El gasto que demande la ejecución de los trabajos, será imputado al Capítulo III— Título 6— Subt. D— Rubro Funcional III— Parcial 1— del Plan de Obras Públicas 1960/61 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19451 —E.—

SALTA, Agosto 31 de 1961.

EXPEDIENTE N° 2417/1961.

Visto que Dirección de Vialidad de Salta eleva el presente legajo técnico confeccionado para la obra de hormigón simple de la ca. II, República del Uruguay y acceso a la Avda. Virrey Toledo, el que arroja un presupuesto total de \$ 5.670.621,96 m/n. y,

CONSIDERANDO:

Que en la preparación de la referida documentación técnica se han cumplido con todos los recaudos legales establecidos por la ley de obras públicas y en virtud del monto de su presupuesto corresponde el llamamiento a licitación pública;

Por ello, y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por Dirección de Vialidad de

Salta, para la obra titulada "Pavimentación Calle Uruguay y Acceso Avda. Virrey Toledo", de esta ciudad, cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 5.670.621,96 m/n. (Cinco Millones Seiscientos Setenta Mil Seiscientos Veintinueve Pesos con 96/100 Moneda Nacional).—

Art. 2º — Autorízase a la citada repartición para convocar el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra del rubro, de conformidad con las disposiciones de la ley que rige la materia.

Art. 3º — El gasto que demande la ejecución de los trabajos, deberá imputarse al Anexo H— Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional IV— Parcial 10 del Plan de Obras Públicas de Dirección de Vialidad de Salta, atendido con recursos Provinciales del Presupuesto vigente.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19452 —E.—

SALTA, Agosto 31 de 1961.

EXPEDIENTE N° 2465/61.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 correspondiente a la obra "Construcción de Casas Prefabricadas Joaquín V. González", emitido a favor del contratista Carlos Aguilar, por la suma de \$ 26.000.—m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 2 correspondiente a la obra "Construcción de Casas Prefabricadas—Joaquín V. González", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Carlos Aguilar, por la suma total de \$ 26.000.—m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 26.000 m/n. (Veintiseis Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratista Carlos Aguilar, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 9 Subtítulo A— Rubro Funcional III— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial—Ejercicio 1960/61.—

Art. 3º — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 2.600.m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia y lo acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales—Depósitos en Garantía".—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19453 —G.—

SALTA, Agosto 31 de 1961.

EXPEDIENTE N° 7493/61.

Por las presentes actuaciones el Centro Vecinal y Deportivo "Villa Cristina" de esta ciudad, solicita un subsidio para ser invertido en adquisición de muebles y útiles que le

son necesarios a la Institución recurrente;
Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de \$ 10.000 m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional) a favor del Centro Vecinal y Deportivo "Villa Cristina" de esta ciudad, para que con dicho importe adquiera los muebles y útiles que le sean necesarios para su sede social.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por intermedio de su Tesorería General la suma de \$ 10.000 m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que éste a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta lo haga efectivo a los señores: DOLORES D. GUTIERREZ y MANUEL CATAN, en carácter de Presidente y D. Coordinador, respectivamente, de la Institución peticionante, y por el concepto a que se refiere el artículo anterior.—

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto, deberá imputarse al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 5 Orden de Disposición de Fondos N° 92 del Presupuesto vigente año 1960/61.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19454 —G.—

SALTA, Agosto 31 de 1961,
EXPEDIENTE N° 1361/61.

El Club Atlético "Federación Argentina" de esta ciudad solicita un subsidio en la suma de \$ 10.000 m/n., para sufragar los gastos de traslado y organización de dos encuentros futbolísticos en la localidad de El Tabacal y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000 m/n.) a favor del Club Atlético "Federación Argentina" de esta ciudad.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden del señor PEDRO ERNESTO ISOLA, Presidente del Club Atlético "Federación Argentina" de esta capital.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Ítem 2— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 92— Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19455 —E.—

SALTA, Agosto 31 de 1961.

Visto la necesidad de reforzar los fon-

dos destinados a la realización del Plan de Obras Públicas para su activación,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia procedase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas, la suma de \$ 4.000.000 m/n. (Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional), para los fines indicados precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. N. y O. P.

DECRETO N° 19456 —G.—

SALTA, Agosto 31 de 1961.

Por las presentes actuaciones el señor Presidente del Centro Vecinal "Villa San Antonio" de esta ciudad, solicita un subsidio para sufragar los gastos que demande la colocación de la Piedra Fundamental de la Escuela Parque a erigirse en la citada Villa;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de \$ 5.000 m/n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) al Centro Vecinal "Villa San Antonio" de esta Ciudad, para que con dicho importe atienda los gastos originados por la colocación de la Piedra Fundamental de la Escuela Parque a construirse en la citada Villa.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por intermedio de su Tesorería General, la suma de \$ 5.000 m/n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que éste con cargo de oportuna rendición de cuenta lo haga efectivo al señor RAMON CANSINO, Presidente de la entidad peticionante, y por el concepto expresado en el artículo que antecede.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser imputado al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 92 del Presupuesto vigente año 1960/61.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19457 —G.—

SALTA, Agosto 31 de 1961.

EXPEDIENTE N° 7651/61.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 897 de fecha 16 de agosto del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el cargo de ayudante mayor (Agente P.1446) de Jefatura de Policía, al señor BERNARDO ZENÓN ABREGU, caso 1937 —M.I. N° 784431—D.M. 63. en remplazo de don Jesús Hermenegildo Farías y a partir de la fecha que tomé posesión de su servicio.

Art. 2º — El empleado designado precedentemente debe complementar lo dispuesto en

el artículo 6º del decreto N° 9785— del 20-XI-59 y artículo 3º del decreto N° 10.113 del 10-XII-59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19458 —E.—

SALTA, Agosto 31 de 1961.

EXPEDIENTE N° 2463—61.

Visto esas actuaciones en las que la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal comunica que la firma INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA tiene listo para su entrega las siete unidades automotores que el Gobierno de la Provincia adquiriera mediante decreto N° 18233/61 y solicita la liquidación del importe de los mencionados vehículos;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General, liquidese por su Tesorería General con cargo de oportuna rendición de cuentas y a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 2.779.900 m/n. (Dos Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional), para que la misma a su vez haga efectivo dicho importe a la firma Industrias Kaiser Argentina en pago de las unidades automotores adquiridas, erogación ésta que se imputará a las partidas siguientes del presupuesto general en vigor:

M. ECONOMIA — Anexo C— Inciso I— O. Gastos — Principal b)1— Parcial 22— O. D. F. N° 103.....\$ 410.500—

CONTADURIA GRAL. — Anexo C— Inciso II— O. Gastos— Principal b)1— Parcial 22— O. D. F. N° 102.....\$ 410.500—

D. BOSQUES — Anexo C— Inciso VII— O. Gastos— Principal b) 1 Parcial 22 —O. D. F. N° 97\$ 1.548.400—

CARCEL — Anexo D— Inciso III— O. Gastos —Principal b) 1— Parcial 22 —O. D. F. N° 121.....\$ 410.500—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. N. y O. P.

DECRETO N° 19459 —G.—

SALTA, Setiembre 1 de 1961.

EXPEDIENTE N° 7160/61.

La Municipalidad de Coronel Moldes (Dpto. La Viña) solicita un subsidio en la suma de \$ 10.000 m/n., para atención de los Festejos Patronales realizados en honor de San Bernardo, Patrono de ese Pueblo y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Siete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 7.500 m/n.) a favor de la Comisión de Festejos Patronales de la localidad de Coronel Moldes (Dpto. La Viña).

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Siete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (7.500 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuentas

haga efectiva dicha cantidad a la orden del señor MARIO M. REYES, Intendente Municipal de la localidad de Coronel Moldes (Dpto. La Viña) quien representa en esta oportunidad a la Comisión de Festejos Patronales de la misma.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso I — Item 2 — Otros Gastos Principal a) 1 — Parcial 1 — "Adhesiones" — Orden de Disposición de Fondos N° 92 — Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19460 — G. —
SALTA, Setiembre 1 de 1961.
EXPEDIENTE N° 7576/61.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N° 915 del 23/VIII; 927; 928; 929; 930 y 931 del 24/VIII del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designansa en Jefatura de Policía a partir de la fecha que tomen posesión de su servicio al siguiente personal:

a) WALTERIO APOLINAR DIAZ, clase 1938 — M. I. N° 7-249.545 — D. M. N° 63 en el cargo de ayudante principal (P. 133) del Personal de Suministros en reemplazo de don Luis Ernesto Gallo;

b) ANTONIO ZAMUDIO, clase 1919 — M. I. N° 3.622.482 — D. M. N° 57, en el cargo de ayudante mayor (Agente P. 1230) en reemplazo de don Rosa Anselmo Romero;

c) NICOLAS PEREZ, clase 1939 — M. I. N° 7.252.438 — D. M. N° 63, en el cargo de ayudante mayor (Agente P. 2162) en reemplazo de don Ramón Jacinto Vivas;

d) HECTOR ARMANDO GUAYMAS, en el cargo de ayudante mayor (Agente) con el 50% de los haberes correspondientes al titular de dicho cargo don Néstor Villanueva quien se encuentra cumpliendo con el servicio militar obligatorio;

e) MARCELO OSCAR GUILLERREZ, clase 1944, en el cargo de ayudante mayor (fotógrafo de 2º) mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de cinco meses concedida al titular don Florencio Moisés Gutiérrez.

Art. 2º — El personal designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto N° 9785 del 30-XI-59 y artículo 3º del decreto N° 10.113 del 10-XII-59.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19461 — G. —
SALTA, Setiembre 1 de 1961.
EXPEDIENTE N° 7620/61.

El doctor Francisco Uriburu Michel, por autorización conferida en el artículo 13 del acta que corre a fojas 4 del presente expediente solicita para la Fundación David Michel Torino la aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente

ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y se encuentra eximida del selado de actuación en virtud de los artículos 246 inciso 3º y 247 inciso 2º del Código Fiscal;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 9 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébese el Estatuto Social de la entidad denominada Fundación "DAVID MICHEL TORINO", con sede en esta ciudad que corren de fojas 2 — vuelta a fojas 4 — del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se solicitan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19462 — G. —
SALTA, Setiembre 1 de 1961.
EXPEDIENTE N° 7624/61.

Visto las notas N° 933 y 934 de fechas 25 de agosto del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja al Auxiliar 4º Sargento de Policía (L. 135/P. 901) don Rudecindo Jesús Cuellar, del Destacamento de Maona; a partir del día 2º de agosto del presente año, y en razón de encontrarse detenido a disposición de la Justicia Penal.

Art. 2º — Dáse de baja al Ayudante Mayor — Agente (P. 2722/P. 1569) don Félix Ausín González, de la Comisaría de Joaquín V. González; a partir del día 21 de agosto del corriente año, y en razón de encontrarse detenido a disposición de la Justicia Penal.

Art. 3º — Dáse de baja con prohibición de ingreso al Ayudante Mayor — Agente de Policía (P. 2554/P. 2352) don Ramón Raúl Frías a partir del día 1º de agosto del presente año, y por incurrir en falta al Art. 5º del Decreto N° 3820/58 (Abandono de servicio).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19463 — G. —
Salta, 1 de Setiembre de 1961.
Expediente N° 7636 — 1961

En las presentes actuaciones se adjuntan planillas de sueldo devengadas por personal dependiente de Jefatura de Policía correspondiente al mes de julio del año 1960, y

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las planillas adjuntas

que corren de foja 1 — a fojas 8 — del presente expediente por el concepto en ellas indicado.

Art. 2º — Reconócese un crédito en la suma de Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos con 38/100 Moneda Nacional (\$ 2.448,38 m/n) a que ascienden las mismas a favor del señor Francisco Trinidad empleado de Jefatura de Policía.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos con 38/100 Moneda Nacional (\$ 2.448,38 m/n.) a favor de Tesorería General de Policía para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Francisco Trinidad en cancelación del crédito reconocido en el artículo 2º del presente decreto.

Art. 4º — El citado gasto se imputará al Anexo G — Inciso Único — Deuda Pública — Principal 3 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 269 — Presupuesto Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19.464 — G. —
Salta 1 de Setiembre de 1961
Expediente N° 7568 — 1961

En las presentes actuaciones se solicita liquidación de la suma de \$ 25.000.— m/n. a favor del pintor don Guillermo Usandivaras, por haber confeccionado un cuadro del Iustre salteño Dr. Fausto de Zuveria, con motivo de los actos conmemorativos en el centenario de su fallecimiento y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 25.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden del pintor señor Guillermo Usandivaras por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2º — El citado gasto se imputará de la siguiente manera

Anexo D — Inciso I — Item 2 — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 4 — Ministerio de Gobierno, J. e I. P. O. D. F. 92 ... \$ 8.000.—
Anexo D — Inciso VI — Item 2 — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 4 — Turismo y Cultura — O. D. F. 118 ... \$ 8.000.—
Anexo D — Inciso XV — Item 2 — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 4 — Museo Colonial y de B. Artes — O. D. F. 130 — ... \$ 9.000.—
\$ 25.000.—

Art. 3º — Déjase establecido que la adquisición del citado cuadro, ingresa dentro del inventario del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19.465 — G. Salta, 1 de Setiembre de 1961 Expediente N° 7484 — 1961

La Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la "Dirección Provincial de Turismo y Cultura dentro de:

Anexo D) — Inciso VI — O. Gastos Item 2 — Principal a) 1 — Parcial 18 — "Fletes y Acomodos" \$ 5.000.— PARA REFORZAR EL:

Parcial 37 — "Servicio de desayuno y mer." \$ 5.000.—

Partidas éstas todas del Presupuesto Ejercicio 1960/1961 — Orden de Disposición de Fondos N° 118.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19.466 — G. Salta, 1 de Setiembre de 1961 Expediente N° 6990 — 1961

La Municipalidad de la localidad de El Bordo (Dpto. General Güemes) solicita la donación de trofeos para ser destinados a la entrega de premios en oportunidad de realizarse los festejos patrios del 25 de Mayo en esa y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9 — de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese un subsidio en la suma de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 90/100 MONEDA NACIONAL (\$ 1.665.90 m/n.) valor de los trofeos adquiridos de la Talabartería "El Potro" según presupuesto que corre a fojas 3 a favor de la Municipalidad de la localidad de El Bordo (Departamento General Güemes) y en carácter de donación.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Un Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Pesos con 90/100 Moneda Nacional (\$ 1.665.90 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta adquiera los trofeos de referencia de la Talabartería "El Potro" y con el destino antes citado.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo B — Inciso I — Item 2 — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 47 — Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19.467 — G. Salta, 1 de Setiembre de 1961 Expediente N° 6268 — 1961

La Escuela Nacional N° 78 de la localidad de Iruya solicita la donación de un equipo de fútbol para ser destinado a los niños de la misma y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese un subsidio en la suma de Un Mil Trescientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional (\$ 1.340.— m/n.) valor del equipo de fútbol adquirido de la tienda La Mundial según presupuesto que corre a fojas 7 del presente expediente con destino a la Escuela Nacional N° 78 de la localidad de Iruya y en carácter de donación.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Un Mil Trescientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional (\$ 1.340 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la tienda La Mundial por adquisición de los citados elementos y con destino antes expresado.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso I — Item 2 — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 92 — Presupuesto Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19.468 — G. Salta, 1 de Setiembre de 1961 Expediente N° 7383 — 1961

El señor Gerónimo Vilar diputado provincial solicita un subsidio en la suma de \$ 4.000.— m/n. a favor de la Comisión Pro-Festejos Patronales de Los Sauces y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese un subsidio en la suma de Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 4.000.— m/n.) a favor de la Comisión Pro Festejos Patronales de la localidad de Los Sauces.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 4.000 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública para que esta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden del señor Gerónimo Vilar diputado provincial que en esta oportunidad representa a la Comisión Pro-Festejos Patronales de Los Sauces.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso I — Item 2 — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 1 — "Adhesiones" — Orden de Disposición de Fondos N° 92 — Presupuesto Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19469-G. SALTA, 1° de Setiembre de 1961. Expediente N° 1366/61.

La Municipalidad de la localidad de Joaquín V. González (Dpto. Anta) solicita un subsidio en la suma de \$ 20.000 m/n. para sufragar en parte los gastos que demandaron las Fiestas Patronales del lugar y atento lo informado por Con-

taduría General de la Provincia a fojas 4, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1° — Concédese un subsidio en la suma de Diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000.— m/n.) a favor de la Comisión de Festejos Patronales de la localidad de Joaquín V. González (Departamento Anta).

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden del señor F. Alejo Córdoba, Intendente Municipal de la localidad de Joaquín V. González (Dpto. Anta) quien en esta oportunidad representa a la Comisión de Festejos Patronales de la misma.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo D, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos n° 92, Presupuesto Ejercicio 1960/61.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19470-G. Salta, 1 de Setiembre de 1961. Expediente N° 7109/61.

La Escuela General de Manualidades eleva en las presentes actuaciones facturas impagas correspondientes al Ejercicio 1959/60, presentadas por A.G.A.S., Cia Argentina de Teléfonos S.A., y Obras Sanitarias de la Nación por un total de \$ 2.269.45.— m/n., y;

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron presentadas con posterioridad al cierre del ejercicio, quedando por consiguiente impagas hasta la fecha;

Que por tratarse de una erogación perteneciente a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 16, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1° — Reconócese un crédito a favor de: A. G. A. S. \$ 1.465.20 Cia. Arg. de Tel. S. A. 329.40 Obras Sanit. de la Nación ; 474.85 \$ 2.269.45

por el concepto indicado en los comprobantes que corren adjuntos a fojas 21/ del presente expediente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Dos mil doscientos sesenta y nueve pesos con 45/100 Moneda Nacional (\$ 2.269.45 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela General de Manualidades de Salta, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad en la forma y proporción que a cada uno de los beneficiarios les corresponda de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo G. Inciso Unico, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos Nº 269, Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 19471-G.

Salta, 1 de Setiembre de 1961.

Expediente Nº 7627/61.

VISTO la nota 941 de fecha 29 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el inciso c) del decreto Nº 17.622/61 mediante el cual se designaba al señor Elvidio Teófilo Toledo, en el cargo de Ayudante Mayor, Agente de Policía (P. 2031) en reemplazo de don Diego Antonio Rivero; en razón de que el causante se ausentó de esta provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 19472-G.

Salta, 1 de Setiembre de 1961.

Expediente Nº 1455/61.

VISTO lo solicitado por la Dirección del Boletín Oficial en las presentes actuaciones.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección del Boletín Oficial a disponer que en la edición nº 6447 correspondiente al día 30 de Agosto del año en curso, se eleva la tirada ó impresión, al número de dos mil ejemplares del periódico del mismo nombre, en razón de que en él

se inserta el texto de la ley nº 3645, de Código Procesal Penal, siendo este el motivo para una mayor demanda.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 19.473 — G.

Salta, 1 de Setiembre de 1961

Expediente Nº 7623 — 1961

VISTO la nota Nº 935 de fecha 28 de agosto del año en curso elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Benito Bartolomé Yulán, al cargo de Auxiliar 4º — Radio Operador de 1ra. (F. 17/90) de la Dirección de Comunicaciones de Jefatura de Policía; y a partir del día 1º de Setiembre del presente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 19.474 — G.

Salta, 1 de Setiembre de 1961

Expediente Nº 7571 — 1961

VISTO la nota Nº 633 de fecha 24 de agosto del año en curso elevada por la Escuela de Manualidades y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Trasládase a la Ayudante Mayor maestra de Bordados de la Escuela de Manualidades filial Chicoana, señora Lía Adelaida Pozzi de Guaimás (L. C. Nº 9.463.528) a la Central de la citada Escuela, en reemplazo de la señora Carmen Rosa Arapa de Oliva quien fuera ascedida al cargo de Inspectora, y a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — Trasládase a la Ayudante Mayor maestra de Bordados de la Escuela de Manualidades filial La Viña, señora Nelly Taciana Sierra de Laguna (L. C. Nº 9.466.107) a la filial Chicoana, en reemplazo de la señora Lía Adelaida Pozzi de Guaimás quien fuera trasladada a la Central de la Escuela de Manualidades, y a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º — Designase en el cargo de Ayudante Mayor maestra de Bordados de la Escuela de Manualidades filial La Viña, a la señorita Gladys Elena Córdoba (L. C. Nº 3.689.782), en reemplazo de la señora Nelly Taciana Sierra de Laguna quien fuera trasladada a la filial Chicoana, y a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 19.475 — A.

Salta, 1 de Setiembre de 1961

Expte. 2196 — P — 1961 (Nº 1161/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la resolución número 1702 — J — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por lo que servicios prestados por don Arturo Eustaquio Pérez en la administración provincial son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario donde solicitó jubilación el 25 de enero de 1961 por expediente 142.738.

Atento a los informes de fojas 7 y 8; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9361/46 y Ley Provincial 1041/49, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 11.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1702 — J — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de junio de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — “Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional 9316 — 46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), Diez (10) Meses y 26 (Veintiseis) Días de servicios prestados en la Policía de esta Provincia, por el señor Arturo Eustaquio Pérez, Mat. Ind. Nº 3.619.740, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario en donde gestiona jubilación.

Art. 2º — “Establecer en \$ 2.737.81 m/n. (Dos Mil Setecientos Treinta y Siete Pesos con Ochenta y un Centavos Moneda Nacional), la cantidad que, de acuerdo al Art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), deberá ser girada o transferida a su requerimiento, a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses en razón de que éstos sobrepasan al cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 19476 — A. —

Salta 1º de Setiembre de 1961

Expediente Nº 36.747/61.

Visto lo comunicado por Dirección Provincial del Trabajo, con motivo de las faltas cometidas por el empleado de esa Repartición Dn. Héctor G. Montoya en los días 31 de julio y del 1º al 4 inclusive del mes de agosto del año en curso, no habiendo justificado el motivo de dichas faltas y encontrándose comprendido por las causas enunciadas en el Art. 6º del Decreto 3820;

Atento al informe de Oficina de Personal.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante al Ayudante 3º — Auxiliar de Servicios de la Dirección Provincial del Trabajo Sr. HÉCTOR GREGORIO MONTOYA, a partir del día 31 de julio del corriente año, en base a lo que establece el Art. 6º del Decreto Nº 3820 (Abandono de Servicios).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 19477 — A. —

SALTA, Setiembre 1° de 1961.

Expediente N° 36.835/61.

Visto que mediante memorandum N° 503 emanado de Subsecretaría de Salud Pública, se dispone el reconocimiento de servicios prestados por el Dr. NORMANDO CRUZ MARTINEZ, quien se desempeña como Odontólogo en el Hospital Vecinal de Tartagal, durante el tiempo comprendido del 1° de marzo al 31 de julio inclusive del año en curso;

Por ello, atento a lo manifestado por el Dpto. de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Reconoce se los servicios prestados por el Dr. Normando Cruz Martínez, en la categoría de Auxiliar 3° — Odontólogo Asistente del Hospital Vecinal de Tartagal, durante el tiempo comprendido desde el 1° de marzo hasta el 31 de julio del año en curso.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 1 — Item Principal a) 1 — Parcial 2] del Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19478 — A. —

SALTA, Setiembre 1° de 1961.

Expediente N° 36.807/61.

Visto que el Director del Departamento de Odontología solicita reconocimiento de servicios a favor de la Dra. MARGARITA DELGADO, en la categoría de Aux. 3° — Odontólogo Asistente del Dpto. arriba mencionado;

Atento a lo manifestado por el Departamento de Personal y por la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Reconocense los servicios prestados por la Dra. Margarita Delgado L. C. N° 3.321.516 en la categoría de Auxiliar 3° — Odontólogo Asistente del Departamento de Odontología, durante el tiempo comprendido desde el 26 de diciembre del año ppdo. hasta el 15 de febrero inclusive del año en curso.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 1 — Item Principal a) 1 — Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19479 — E. —

SALTA, Setiembre 1° de 1961.

Expediente N° 2263 — 1961.

Visto, estas actuaciones en las que la señora Esther Ceballos de Camacho, con domicilio en calle General Arenales 2.000, de la capital, solicita una parcela fiscal para la construcción de su vivienda por cuenta propia, conforme a disposiciones de la ley N° 1338; y

CONSIDERANDO:

Que la citada ley, con una finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo

a enajenar los terrenos de propiedad fiscal, cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda familiar;

Que la recurrente se encuentra comprendida en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con la señora Esther Ceballos de Camacho, L. C. N° 1.630.277 domiciliada en calle General Arenales 2.000 de esta ciudad, el antecontrato de venta correspondiente a la parcela 10 de la manzana 2. a) sección M, catastro N° 33.777 de la capital, con una superficie de 410 27 metros cuadrados, al precio de \$ 14.279 — (catorce mil doscientos setenta y nueve pesos moneda nacional), conforme al texto aprobado por los decretos N° 4631/56 y 551/58.

Art. 2° — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3° — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libere la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19480 — E. —

SALTA, Setiembre 1° de 1961.

EXPEDIENTE N° 2264/1961.

Visto estas actuaciones en las que don Andrés Alvarez hace renuncia a fojas 6 a los derechos que pudieran corresponderle sobre la parcela 14 ubicada en la manzana 44, sección C, catastro 10262 del departamento Capital, que le fuera prometida en venta por decreto N° 8692 del 30/9/59 conforme a disposiciones de la Ley 1338; y,

CONSIDERANDO:

Que resuelta la renuncia de referencias dicho terreno fiscal puede ser adjudicado nuevamente conforme a la mencionada Ley, ya que a fs. 1 don Felipe Celso Galian lo ha solicitado para la construcción de su vivienda propia;

Que el recurrente ha cumplimentado los requisitos legales para ser beneficiario, tratándose de una persona de recursos económicos limitados y que no posee bien inmueble alguno;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Anúlase la promesa de venta dispuesta por decreto N° 8692/59 a favor de don ANDRÉS ALVAREZ, sobre la parcela 14, manzana 44, sección C, Catastro 10262 del departamento de la Capital.

Art. 2° — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor FELIPE CELSO GALIAN — L. E. 7.217.047, c. a. s. 1929, domiciliado en Pasaje Escuadrón de los Gauchos N° 1 de la ciudad de Salta, el antecontrato de venta correspondiente a la

parcela 14 manzana 44, sección C, Catastro 10262 del Departamento Capital, con una superficie de 256 03 m², al precio total de \$ 18.834 mts. (Dieciocho mil ochocientos noventa y cuatro pesos moneda nacional).

Art. 3° — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles; en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4° — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libere la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

E D I C T O S D E M I N A S :

N° 9317 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "CACHI" PRESENTADA POR EL SEÑOR ARTURO CESAR WAZAR, EN EXPEDIENTE N° 3059-W. EL DIA DIEZ Y SEIS DE FEBRERO DE 1959 — HORAS DIEZ Y QUINCE.

La Autoridad Minera Provincial hace saber a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: — Tomando como punto de referencia "Abra Blanca", se medirán seis mil setecientos metros rectos hacia el Oeste, para alcanzar el punto a) del ya mencionado croquis. Desde a) se extiende la perpendicular a. b. cubriendo a. este rumbo hacia el Norte, 5.000 metros. Desde el punto b) corre la línea hacia el Oeste, 4.000 metros hasta alcanzar el punto c) desde el cual baja hacia el Sud, extendiéndose en 5.000 metros para tocar el punto d) recta c. d. Finalmente desde el punto d) corre hacia el Este o Naciente una recta horizontal de 4.000 metros hasta confinar con el primitivo punto a — todo lo cual constituye el polígono de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripción gráfica, resulta libre de otros pedimentos mineros y no está situada dentro de la zona de seguridad.

A lo que se proveyó. Salta, Setiembre 2° de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fuese cartel-aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese rasta su oportunidad. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 31 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.

B) 6 al 22/9/61.

N° 9284 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia, presentada por el Señor Pablo Werner Kunz el día trece de Julio de 1960 a horas Diez y Cuarenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar desde donde se midieron: 1.500 mts. al Este y 12.500

mts. al Nor'e hasta llegar al punto de partida. Desde este punto se midieron 2.500 mts. al Norte, 8.000 mts. al Oeste, 2.500 mts. al Sud y 8.000 mts. al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, agosto 4 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 20 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario

e) 1 al 19/9/61.

Nº 9283 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en General Güemes, presentada por Marcelo Figueroa en expediente número 3420-F. El día siete de abril de 1960 a horas diez.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominada El Alizar y se miden 500 metros al Oeste y 19.000 metros al Sur hasta llegar al punto de partida, desde donde se mide: 5.000 metros al sur, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Que dentro de la zona peticionada se encuentra ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina denominada "El Salto" tramitada en el expediente Nº 1006.43. A lo que se proveyó.— Salta, mayo 12 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 7 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario

e) 1 al 19/9/61.

Nº 9282 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Juan Esteban Cornejo en expediente número 3697-C. El día Dieciocho de Enero de 1961 a horas Once y Cuarenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta denominado el Alizar y se miden 5.500 mts. al Este y 12.000 mts. al Norte, hasta encontrar el punto de partida desde este punto se mide 4.000 mts. al Norte, 5.000 mts. al Este 4.000 mts. al Sud y 5.000 mts. al Oeste encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros, y con 19 hectáreas aproximadamente situadas dentro de la Estancia el Rey.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 17 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformi-

dad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 2 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 1 al 19/9/61.

Nº 9281 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia. Presentada por el Señor Juan Esteban Cornejo en expediente número 3558-C. El día Once de Agosto de 1960 a horas Once y Cuarenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el lugar denominado El Alizar: se miden 4.500 mts. al Oeste hasta llegar al punto de partida; desde allí se miden 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Este y 5.000 mts. al Norte hasta cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 8 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 1 al 19/9/61.

Nº 9280 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Güemes presentada por el señor Mariano Acosta Van Praet en Expediente 3.422—A el Día Siete de Abril de 1960 a Horas Diez.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado el Alizar y se mide 4.500 metros al Este hasta llegar al punto de partida desde donde se mide: 5.000 metros al Este 4.000 metros al Sur 5.000 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Norte hasta cubrir el perímetro de la superficie solicitada. Dentro de la zona peticionada resultan ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Punilla expte. Nº 1181—C—44 y Sinecio expte. Nº 2723—D—58; además se encuentra comprendida dentro de los límites de la zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 12 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 8 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 1 al 19/9/61.

Nº 9248 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Metán, presentada por el Señor Rogelio Zilli, en expediente número 3700—Z, el día primero de Febrero de 1961 a horas diez.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan

valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el vértice Sur que hace la serranía de la Bo deguita y la línea límite de la finca Las Cuestitas, desde allí se miden 500 mts. al Norte hasta el vértice A; desde allí se miden 1.000 metros al Oeste hasta el vértice E del cateo solicitado, desde allí se miden 5.000 metros al Sur hasta el vértice D; desde allí se miden 4.000 metros al Oeste hasta el vértice H; desde allí se miden 5.000 metros al Norte hasta el vértice I y finalmente desde allí se miden 4.000 metros al Este hasta el vértice E, encerrando una superficie de 2.000 Has.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 10 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese a los denunciados como propietarios del suelo, señores Hilario Arias, Angela Ramos, María Arias de Díaz, Demetria Ayarde y Anastasio y Faustino Gutiérrez, por medio del presente edicto a los efectos legales que la Ley determina, por desconocerse sus domicilios.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 17 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 29/8 al 11/9/61.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9356 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
EXPEDIENTE Nº 6388/61

Llámase a Licitación Pública Nº 73/61, para el día 2 de Octubre de 1961 a las 16 horas para contratar la adquisición de ACEITE — AZUCAR — YERBA MATE Y DULCE DE MEMBRILLO, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental — ubicados en la Capital Federal — Pcia. de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta, Tucumán y Santiago del Estero. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Vieytes 489— Capital, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada dependencia.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO—

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1961.

e) 11 al 27/9/61.

Nº 9333 — M. E. F. y O. P. — A.G.A.S. —
— Licitación Pública —

—CONVOCASE nuevamente a licitación pública para el 22 del cte. ó día subsiguiente si fuera feriado a horas 11, para contratación de la Obra Nº 873: —Aguas Corrientes a Alemania (Dpto. de Guachipán) con presupuesto oficial de m\$.n. 760.832.93 (Setecientos Sesenta Mil Ochocientos Treinta y Dos Pesos Con 93/100 Mon. Nat.).—

—Pliegos de condiciones, en Sección Facturado, previo pago de \$ 400.— m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Setiembre de 1961.

JAVIER A. PAZ SARAVIA — Pro-Secretario

a/c, Secretaría A. G. A. S.

e) 8 al 19/9/61.

Nº 9332 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

—Llámase a licitación pública Nº 122/61 para el día 20 de septiembre de 1961 a las 10,30 horas por la provisión de equipos electrobombas y bomba vertical con destino al Establecimiento Azufrero Salta.—

—Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL
ROQUE F. LASO — Ing. Civil — a/c Dpto.
Abastecimiento
e) 8 al 26/9/61.

Nº 9326 — M. E. F. Y. O. P. — A.G.A.S.
LICITACION PUBLICA

Convócase nuevamente a Licitación Pública para el 20 de setiembre cte. ó día siguiente si fuera feriado, a horas 11, para contratación de la Obra 1027: Aguas Corrientes a Río del Valle (Dpto. Anta), con presupuesto oficial de m\$n. 961.315.68 (Novecientos, Sesenta y Un Mil Trescientos quince Pesos con 68/100 Moneda Nacional).

Pliegos de condiciones en Secc. Facturado, previo pago de \$ 400.— m.n.

La Administración General
Salta, Setiembre de 1961.

Ing. MARIO MOROSINI, Administrador General.— JAVIER A. PAZ SARAVIA, Pro-Secretario.
e) 7 al 11/9/61.

Nº 9310 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL.—
Expediente Nº 6363/61.

—Llámasse a Licitación Pública Nº 71/61 para el día 25 de Septiembre de 1961, a las 17 horas, para contratar la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto de Salud Mental; para cubrir las necesidades del Ejercicio 1960/61.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Venta—Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Vieytes 489 —Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos é informes a la citada dependencia.— El Director Administrativo.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1961.

RICARDO JUAN PICAREL — Director Administrativo — Instituto Nacional de S. Mental
e) 5 al 21/9/61.

Nº 9254 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.—

—Llámasse a licitación pública Nº 118/61 para el día 20 de septiembre de 1961 a las 10,30 horas por la provisión de repuestos para motor Worthington — para tubos cargador Elliot e Hilco For con destino al Establecimiento Azufrero Salta.—

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL
ROQUE F. LASO — Ing. Civil — a/c. Dpto.
Abastecimiento
e) 31/8 al 18/9/61

Nº 9193 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 601: Provisión Aguas Corrientes — Salvador Mazza (Pocitos). — Presupuesto Oficial: \$ 2.775.551.60 m.n.
Apertura: 3 de Octubre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Planos y Pliego de Condiciones, en la A. G. A. S., San Luis Nº 52, días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de \$ 500.— m.n.
Salta, Agosto de 1961.

La Administración General
Ing. MARIO MOROSINI, Administrador General.— JAVIER A. PAZ SARAVIA, Pro Secretario.
e) 23/8 al 12/9/61.

Nº 9177 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — Expte. Nº 5914/61. — Llámasse a Licitación Pública Nº 4/62, para el día 14 de Setiembre de 1961, a las 16 horas, con

el objeto de contratar la adquisición de Combustibles y Lubricantes con destino a varios establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental — ubicado en la Capital Federal — Pcia. de Buenos Aires — Córdoba — Mendoza — Sgo. del Estero — Tucumán — La Rioja y Salta; para cubrir las necesidades del Ejercicio 1961/62.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Veytes 489 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos é informes a la citada dependencia.—
El Director Administrativo

Buenos Aires, Agosto 14 de 1961.
RICARDO JUAN PICAREL, Director Administrativo.
e) 23/8 al 11/9/61.

LICITACION PRIVADA

Nº 9344 — COMANDO CUERPO DE EJERCITO IV.

—Llama a Licitación Privada para la adquisición de víveres frescos y secos, durante el período comprendido entre el 1 de noviembre de 1961 hasta el 31 de octubre de 1962, en la siguiente forma: Carne vacuna y Mondongo fresco, a las 9,00 hs., Pan, a las 10,00 hs. y Leche, a las 10,30 hs. del día 12—IX—61. Verdura, a las 9,00 hs. Papas, a las 9,30 hs y Fruta, a las 10,00 hs. del día 13—IX—61.— Víveres secos, a las 9,00 del día 14—IX—61; las aperturas de las propuestas se efectuarán en el mencionado Comando en las fechas y horas indicadas, lugar donde podrán solicitar datos y pliegos de condiciones generales y cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse al Servicio de Intendencia (Secretario de la Comisión de Adjudicaciones) calle Belgrano 450, dentro del horario hábil de 8,00 a 12,30 hs.—

CARLOS J. STUCCHI — My. de Int.
Secretario Comisión de Adjudicaciones
e) 8 al 12/9/61.

Nº 9330 — M. E. F. Y. O. P. — A.G.A.S.—
Convocar a Licitación Privada día 22 setiembre próximo, horas 10.30, para apertura de las propuestas para provisión de: 170 mts. caños de acero para perforaciones de 304 mm. 12' y accesorios, con destino al Departamento de Construcciones (Div. Perforaciones).— Presupuesto oficial \$ 298.000.— m.n. (Dosecientos Noventa y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados o consultados en Contaduría (Sec. Compras), San Luis 52.

La Administración General
Salta, Agosto 31 de 1961.

Ing. MARIO MOROSINI, Administrador General.
e) 7 al 11—9—61.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9289 — REF.: Exptes. N.ºs. 1263,50—12875/48 y 1262,50 s. o p. 6/3.—

— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Mazzoccone y De Tomaso S.R.L. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 52,5 l/segundo, a derivar del río Colorado (márgen derecha), utilizando el canal Matriz de la Colonización —A— de Colonia Santa Rosa, mediante la subdivisión izquierda de la misma y sujeto a las disposiciones que establecen los Arts. 217—218 y 227 del Código de Aguas, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 100 Has. del inmueble —Fracción de Campo — Finca Palmar — Farmacito y Rosario—, catastros N.ºs. 4399—4400—1098, ubicado en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán.
SALTA — Administración General de Aguas.—
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto.Explotación— A. G. A. S.
e) 4 al 20/9/61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 9354 —

El Señor Juez de 1ª Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALATI GANEM para que hagan valer sus derechos. Salta, 5 de Setiembre de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO —
Secretario.

e) 11/9 al 26/10/61.

Nº 9351 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, primera nominación, de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ELIAS JURI. Salta, 7 de setiembre de 1961. — Rodolfo José Urtubey, Secretario.
e) 11/9 al 26/10/61.

Nº 9328 — EDICTOS.— El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de, Navor Boedo y Azucena Ramírez de Boedo, — Salta, 9 de Agosto de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 7/9 al 24/10/61.

Nº 9327 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita a herederos y acreedores de Eduarda Juárez Sánchez de García, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.— Salta, Setiembre 6 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 7/9 al 24/10/61.

Nº 9307 — El Dr. ADOLFO TORINO, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en el Expte. Nº 2315/61; cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SAMAN para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Agosto 31 de 1961.
MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 5/9 al 20/10/61.

Nº 9303 — SUCESORIO:

—Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRAN-SITO LOPEZ DE FEMAYOR.—

METAN, Setiembre 1º de 1961
JUDITH L. de PASQUALI — Secretaria.
e) 5/9 al 20/10/61.

Nº 9296 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Etelyna Herrera de Olivera.—

SALTA, Agosto 30 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 4/9 al 19/10/61.

Nº 9286 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de NAZARIO RUIZ y MANUELA ACOSTA DE RUIZ por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.—

SALTA, Agosto 25 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario.
e) 1/9 al 13/10/61.

Nº 9285 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación cita y

empaza a herederos y acreedores de la sucesión de don JORGE LOUTALF, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Agosto 25 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 1/9 al 18/10/61.

Nº 9271 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de CESAR CARDOZO, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9270 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON FUNES y LORENZO FUNES, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9269 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA FUNES DE ALANCA Y MARIA ALANCA Y DE CHOCOBAR, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9268 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de FEDERICO MORALES y JUANA CELIA MINUR DE MORALES, para que hagan valer sus derechos, por treinta días.

SALTA, Agosto 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9264 — EDICTOS SUCESORIOS:
—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ, Asunción Quipildor de, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 30 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9250 — SUCESORIO:
—El Doctor Ernesto Saman, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a herederos y acreedores de don Alejandro Federico Pichotti para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Agosto 25 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 30/8 al 16/10/61.

Nº 9219 — EDICTO SUCESORIO:
Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia, Civil y Comercial, 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA ALICIA PEREYRA para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, agosto 18 de 1961
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 26—8 al 10—10—61

Nº 9206 — EDICTO:
Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN CORONEL. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.

SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Julio 14 de 1961.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario.
e) 24—8— al 9—10—61

Nº 9205 — EDICTO:
Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MENDOZA y de MARIA PEREZ DE MENDOZA. Edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial.

SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Agosto 8 de 1961.
ANGELINA TERESA CASTRO
Escribana — Secretaria
e) 24—8 al 9—10—61

Nº 9195 — EDICTO: Adolfo Domingo Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C. en los autos "Rodríguez, Manuel Salustiano — Sucesorio — Expte. Nº 23.067/61", cita y emplaza a herederos y acreedores de dicha sucesión por el término de 30 días.

Secretaría, Agosto 21 de 1961.
Ej): 21, vale.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9189 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Pedro Hoyos", cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Hoyos, para que hagan valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Agosto 7 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9185 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Isabel Ibarbal de Toscano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, 8 de Agosto de 1961.— MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9184 — EDICTO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcos Pérez.— Edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Mayo 8 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9173 — SUCESORIO.— Rafael A. Figueroa, Juez en lo C. y C. 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de don Juan Francisco Munizaga, que son como herederos o acreedores.

Salta, Agosto 21 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 22/8 al 5/10/61.

Nº 9156 — SUCESORIO:
El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Eufrasio Valderrama o Balderrama y Petrona Sajama de Valderrama o Balderrama, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado, Salta, Agosto 18 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
21—8 al 4—10—61

Nº 9145 — EDICTO SUCESORIO:
—El Señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a la sucesión de Da. CATALINA ELVIRA o ELVIRA PATRON

para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma.— Fdo.: Dr. Ernesto Samán.—

SALTA, Agosto 10 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 18/8 al 3/10/61

Nº 9138 — SUCESORIO:
—El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ALEJANDRO KUMIKE, Expte. 40.358/60.—

SALTA, Agosto 9 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 18/8 al 3/10/61

Nº 9125 — EDICTO SUCESORIO:
—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS VRANJES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—

SALTA, Agosto 4 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 14/8 al 29/9/61

Nº 9100 — EDICTO SUCESORIO:
—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEN, MARTIN ESCALANTE.

SALTA, Junio 30 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—
e) 10/8 al 27/9/61

Nº 9092 — ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOROSINI ARRIGO, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto dos de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 9—8— al 26—9—61

Nº 9064 — El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTO DANIEL CEDRON para que hagan valer sus derechos.—

SECRETARIA, Salta, Julio 24 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 9047 — SUCESORIO:
—JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Virgilio Núñez.—

SALTA, Agosto 3 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9026 — SUCESORIO:
—El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Eliana Cofré de Alvarez.—

SALTA, Julio 21 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9006 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte (Salta), cita y emplaza a herederos

y acreedores de Arturo Absalón Carrasco, para que dentro de los treinta días hagan valer sus derechos.—

S. R. de la N. Orán, Julio 11 de 1961.

MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secret.
e) 3/8 al 20/9/61.

Nº 8988 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don HONORIO GÓMEZ, de doña LINA MERCEDES MENDOZA DE GOMEZ.

METAN, Julio 18 de 1961.

JUDITH L. DE PAJUALF — Secretaria.
e) 1/8 al 18/9/61.

Nº 8973 — SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORA DE JESUS CAMPOS DE PERALTA para que hagan valer sus derechos.— Diarios: Boletín Oficial y Foro Salteño.—

S. R. de la N. Orán, Julio 21 de 1961.

e) 31/7 al 12/9/61

REMATES JUDICIALES

Nº 9355 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UNA CAMIONETA "DODGE" — MOD. 1960 — BASE \$ 172.400 M.N.—

El 28 de Setiembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Cien mil y Dos Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, (\$ 172.400 M.N.) UNA CAMIONETA, marca Dodge mod. 1960 motor Nº TP. 23—2769909538 tipo D. 100 con motor, naftero. El citado vehículo puede ser revisado por los interesados en Avda. Belgrano Nº 45638 de esta ciudad. ORDENA el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 4ª Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria — ALIAS LOPEZ, NOYA Y CIA. S.R.L. vs. AMILAR, Bray Mar'o — Exp. Nº 25.593/61".— SEÑA: el comprador abonará en el acto del remate el 30 % a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. Herrera — Martillero Público.
e) 11 al 20/9/61.

Nº 9353 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO, JUDICIAL

INMUEBLES EN SAN LORENZO

El día 16 de Octubre de 1961 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta. Remataré con BASES de \$ 333.32, los lotes 27 y 33 del plano Nº 1957 del Legajo de Planos Capital. Título a folio 239 as. 1 libro 126 R. L. Cap. Catastrales Nº 25.433 y 25.439, con ext. y límites según plano y títulos. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — EDUARDO GUMERCINDO GUTIERREZ VS. GERARDO C. SARTINI y EDMUNDO SAN JUAN, expte. Nº 28.772/60". Comisión comprador. SEÑA 30 %.

e) 11/9 al 4/10/61.

Nº 9352 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 23 de Setiembre de 1961 a las 18,30 horas en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta Remataré, SIN BASE, Dos cocinas a gas de kerosene de 2 hornallas y horno marca "Cuafelli" y Una máquina de coser marca "Ebar" Nº 101—A—27712, nueva, lo que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Eduardo Martorell, domiciliado en Córdoba 199—Ciudad, donde pueden revisarse.— En el acto del remate el 30 %, el saldo al aprobarse el remate. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio:

"Ejecutivo — MAGNANO PEROTTI S.R.L. Nº 9339 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 5.000—

VS. EDUARDO MARTORELL, expte. Nº 22.451/61". Comisión comprador.

e) 11 al 18/9/61.

Nº 9350 —

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — FOLIO "OSMA" ó SAN JOSE DE OSMA". — BASE \$ 2.342.535.60 M/N.

El 11 de Octubre de 1961, a hs. 17, en Salmiento 548— Ciudad, por postergación ordenada por el Sr. Juez de la causa de la fecha del remate anteriormente fijada, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 M/N. (Dos Milones Treientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos C/60/100 M/N), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. La Viña de esta Pcia., con todo lo edificado, clavo, cerrada y adherido al suelo, sus usos, colindancias y viduantes y demás derechos. Según sus títulos cuenta con 7.757 hectáreas 4.494 más 2, y limita: Norte con arroyo Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Modas; Este, con la finca Reiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fcas. Hoyedas y Alto del Corcón de Dn. Juan López, y al Oeste con las cubres más atrás de las serranías divisorias de la fca. Potrero de Díaz de Dn. Félix Indivaras. Títulos reg. a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro Nº 426. Reconoce hipoteca a favor de los ejecutantes por \$ 850.000—M/N., en 2º término a favor Bn. Nac. Argentino por \$ 400.000—M/N., con garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m/n., reg. a Flios. 415, As. 1º y 4º As. 20, resp. del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de Dn. Emilio La Mata por \$ 350.000—m/n., reg. a Flio. 145 As. 21 Libro 4 R. I. La Viña. En el acto 3º seña a cta. precio. Comisión ego. comprador. Edictos 15 días más en diarios Boletín Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación en juicio: "JUNCOSA R. A. y otros vs. ZUÑIGA, Bonifacia La Mata de" — Te timonio de las piezas pertinentes expedidas en autos: "Juncosa R. A. y otros vs. Zuñiga Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria", Expte. 21.675/57 de 4ª Nominación.

e) 11/9 al 4/10/61.

Nº 9340 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.000.

El día 27 de octubre de 1961 a hs. 18, en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 32.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado y planado, ubicado en Tartagaa, departamento de San Martín, calle Abraham Cornejo esquina Alberdi, con extensión 23 m. 90 centímetros sobre la calle Abraham Cornejo; 11 m. 55 centímetros sobre calle J. B. Alberdi; 14 m. 55 centímetros en el costado Sud. y en el costado Oeste, empieza en la línea de la calle con 950 m. para seguir en la línea recta inclinada hasta dar con el vértice sud.Oeste donde tiene 1360 m.— Sup. 284.35 m. limitando; Norte, calle J. B. Alberdi; Sud. con lotes 4 y 6; calle A. Cornejo y Oeste. lote 4; Título: folio 190 asiento 7 libro 5 R. I. Orán. Catastro: 1329. Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán, Exhorte Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de la ciudad de Rosario librado en autos; Neumann Hnos vs. Rodríguez Hnos. Apremio — Expte. Nº 399/59. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 Publicaciones en diario El Intransigente.

e) 8/9 al 25/10/61.

Nº 9339 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 5.000—

El día 10 de octubre de 1961 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré la parte indivisa que le corresponde a Angel Suárez en el inmueble ubicado en esta ciudad. con a base de \$ 5.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de la mitad del inmueble de su valor fiscal, con frente a la calle Tte. Coronel Santiago Morales, formando esquina con la calle Deán Funes, designado como lote 10, de la manzana 8. según plano Nº 330, extensión 15,30 m. de frente a igual contrafrente, por un fondo de 3950 m.; limitando; Norte, lote 11; Sud, calle Tte. Coronel Santiago Morales; Oeste, lote 9 y Este, con calle Deán Funes. Título folio 333 asiento 1, libro 237 R. de L. Capital: Partida 14037 — Manzana 56. Sec. A, parcela 7. Circur.Cp. 12. Señala en el acto el 30% a cuenta del precio. Ordena señor Juez 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. en autos; SUAREZ Angel vs. HEREDIA Juan R. y Salustiano Burgos — Embargo Preventivo — Ejecución de Dominio — Exp. 21201/59—Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño.

e) 8/9 al 3/10/61.

Nº 9329 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — UNA CORTADORA, UNA BALANZA Y UNA HELADERA — SIN BASE.

El 12 de Setiembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, los siguientes bienes: Una cortadora de fiambres, marca Berkel; Una balanza, marca Berkel y Una heladera, comercial, de dos puertas, marca Carma, equipo blindado.— Bienes estos que pueden ser revisados por los interesados, calle Caseros 944 de esta ciudad. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación en los autos: "Embargo Preventivo — GOLPE BUGIA, Adolfo Jesús vs. MIRANDA, Juan — Expte. Nº 25.335/61".— Señala: el comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. e) 7 al 11/9/61.

Nº 9322 — Por: ANDRES ILVENTO. — Judicial — Mostradores, Vitrinas, etc. — SIN BASE.— El día 21 de Setiembre 1961, a las 18 horas, remataré en mi dom. Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en el juicio seguido por José Russo Torcivia vs. Sara Avendaño de Herrera y Ernesto A. de Oscar Herrera, lo siguiente: Un mostrador, una vitrina tipo mercera, un mostrador cajá con vidrio y 4 estantes dif. medidas, ver en poder del dep. jud. Adolfo Güemes Nº 1350.— Señala 20 o/o SIN BASE al mejor postor, dinero de contado, con arancel a cargo del comprador, dando aprobándose la subasta. Pub. "Boletín Oficial" y "El Intransigente".— Informes al suscrito Martillero.— Andrés Ilvento.

e) 7 al 18—9—61.

Nº 9315 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 1.533.33. %

El día 29 de Setiembre de 1961 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 1.533.33 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno ubicado en esta ciudad con frente al pasillo que sale a la calle España, entre las calles Brown y Bolívar, designado como lote C, según plano archivado bajo Nº 2391, el que mide 8 metros en sus lados Norte y Sud, por 15 metros en sus lados Este y Oeste, o sea una superficie de 120 metros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte, lote B, Sud, lote D, al Este, propiedad de Romano Zandane y Salvador Codino y Oeste, con el pasillo de comunicación. Título folio 297, asiento 1, libro 156 R. de L. Capital. Nomenclatura Catastral; Partida 29534. Sec. H. Manzana 120. Parcela 37. Señala en el acto el 30 por ciento a cuenta del precio.

Ordena señor Juez de la. Ins. 4a. Nom. en lo C. y C. en autos; MENA, ANTONIO vs. Flores, Armando — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en El Intransigente.

e) 6 al 29—9—61

Nº 9305 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO. Judicial — Varios — en Metán y Salta

—El día 21 de Setiembre de 1961 a las 11.— Horas, en Pueyrredón 55— METAN, Remataré, el inmueble ubicado en calle Salta N° 162 de la Ciudad de Metán.— Mide 12.99 m. de frente por 64.95 m. de fondo.— Título a folio 157 asiento 2 del libro 1 R. I. Metán.— Valor fiscal \$ 93.000.— BASE \$ 150.000.— Además en dicho se rematarán SIN BASE, juegos living, dormitorio y otros objetos que se harán conocer en el acto de la subasta, los que se encuentran en poder del Sr. Juan José Saavedra, domiciliado en Pasaje San Juan 56— Metán.— El día 22 de Setiembre a las 11.— Horas en Deán Funes 169— Salta.— Remataré, Una biblioteca c/24 tomos Diccio. del Hispano Americano, BASE \$ 4.000.— y un piano c/3 pedales marca —GAVEAU—, caja de jacarandá, BASE \$ 20.000.—, lo que se encuentra en poder del Sr. Néstor Saavedra, domiciliado en Jujuy 490 —Salta.— En el acto del remate 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C., en juicio —Ejecución de sentencia — Dolores W. de Saavedra vs. Juan José Saavedra, expte. Nº 22.771/58— Comisión de arancel c/comprador.

e) 5 al 21/9/61.

Nº 9304 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en esta ciudad

—En 16 Octubre 1961, hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 7.000.— m/n. inmueble ubicado sobre calle O'Higgins entre Las Heras (hoy Uruguay) y V. Fco. Toledo, de propiedad de Don Nicolás López por tit. reg. a folio 299, As. 1 del L. 209 R. I. Cap.— Se lo señala como lote —h— en plano arch. Nº 2730 y cuenta con sup. de 265 mts. 89 dmts.2.— Catastro 31915, Sec. B, Manz. 25 a), Parc. 29, Circ. I.— Señala 30 o/o.— Comisión ego. comprador.— Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nomin. en juicio: No. transacc. Fabricio vs. López Nicolás —Ejec. Hipotecaria.

e) 5 al 28/9/61.

Nº 9302 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Terreno — BASE \$ 40.000.—

—El día 28 de Setiembre de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad remataré con la base de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, lote de terreno ubicado en esta ciudad, en la esquina formada por las calles San Juan y La Madrid, individualizado como lote Nº 30 en el plano de loteo, con extensión de 12 metros sobre la calle San Juan por 32 metros de fondo sobre la calle La Madrid, y limita; Sud, calle San Juan; Norte, con el lote Nº 31; Oeste, con calle La Madrid y al Este, con el Lote 29.— Nomenclatura Catastral — Partida 7586 — Sec. E.— Manz. 40— Parcela 19— Título folio 359 —Asiento 1— libro 13 R. de I. Capital.— Señala en el acto, el 20 o/o a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez 4ta. Nom. en lo C y C. en autos; Sucesión de P. Kaiman.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente ver plano en escritura Nº 33 año 1937, escribano A. Páñha.— El inmueble se encuentra con ocupantes.

e) 5 al 28/9/61.

Nº 9301 — Por: ANDRES ILVENTO. Judicial — Una heladera.—

—El día 22 de Setiembre 1961 remataré por disp. Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nom. en mi dom. Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18 hs. en el juicio Prendario seguido por Moschetti S. A. vs. Victoriano

Sánchez Exp. 29.687/61, Una heladera —Franklin—, gabinete Nº 49.701 c/alternada, equipo señalado Nº 2320, verla en poder del actor España 654; se encuentra en buen estado.— Base \$ 24.360.— (Veinticuatro Mil Trescientos Sesenta Pesos M/n) al mejor postor, dinero de contado, seña 30 o/o saldo una vez aprobada la subasta, con arancel a c/ del comprador Public.—Bol. Oficial— y —El Intransigente— 10 y 3 días con antelación.— Ley Nº 12962.— Informes al suscrito Martillero Público.— Andrés Ilvento.

e) 5 al 21/9/61.

Nº 9262 — Por: José Martín Rizzo Patrón. (De la Corporación de Martilleros)

—Judicial — Un lote de Terreno en la ciudad— BASE: \$ 3.333.32

—El día Lunes 25 de Setiembre de 1961, a las 17 horas, en mi escritorio de Remates, Mitre 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nomin. en autos: Ejecutivo — Banco Provincial de Salta vs. Damaso Vicente Acosta — Expte. Nº 29.140/61, remataré CON BASE de \$ 3.333.32 m/n. o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la calle Acevedo, entre Obispo Romero y Juan Fernández, que mide según Título, 8 m. frente x 30 m. fondo, y limita al N. c/calle Acevedo (antes Zabala); al S. c/lote Nº 265; al E. c/lote Nº 167 y al O. c/lote Nº 165.— El mencionado lote se vende al demandado s/Título inscripto al Nº 428 Asiento 4 del Libro Nº 60 del R. I. de la Capital.— Nomenclatura: Catastro Nº 10.165 Sec. C — Mz. 47 — Parc. 23.— El comprador abonará en el acto del Remate, el 30% de seña a cta. del precio más la comisión de arancel, el saldo a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente.— Salta, 9 de Agosto de 1961.— José Martín Rizzo Patrón — Martillero Público e) 31/8 al 25/9/61.

Nº 9261 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos —Judicial — Inmuebles en Villa San Lorenzo—

—El 3 de Octubre de 1961, hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 4.738.66 m/n. y \$ 13.722.66 m/n., equivalentes a las 2/3 partes de su v/fiscal, los inmuebles que s/tit. reg. a folio. 239, As. 1 del Libro 126 R. I. Cap., le pertenece a Don Gerardo Cayetano Sartini, ubicados en Villa San Lorenzo, Dpto. Capital, con ext. y límites que le dan sus tit.— Catastros N.ºs. 25422 y 25423.— Señala 30%. Comisión ego. comprador. Ordena Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. en juicio —DIEZ Luis vs. SARTINI, Gerardo Cayetano y SAN JUAN Edmundo Emb. Preventivo Exp. 29.107/61.

e) 31/8 al 28/9/61.

Nº 9260 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos, Judicial — Inmuebles en Villa San Lorenzo

—El 4 Octubre 1961, hs. 17., en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 16.880.— m/n. y \$ 23.079.32 m/n., equivalentes a las 2/3 ptes. de su v/fiscal, los inmuebles ubicados en Villa San Lorenzo, Dpto. Cap., Catastros N.ºs. 25406 y 25407, respect., los que s/tit. reg. a folio. 239, As. 1, L. 126 R. I. Cap., pertenecen a: D. Gerardo Cayetano Sartini. Por ext. y límites, ver sus tit. Ordena Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nominación juicio: Diez, Luis vs. San Juan Edmundo y Sartini Gerardo Cayetano —Emb. preventivo, Exp. 29.125.61.

e) 31/8 al 28/9/61.

Nº 9242 — Por: ANDRES ILVENTO — JUDICIAL.—

El día 22 de Setiembre de 1961, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), Ciudad, a las 18 horas remataré por disp. señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., en el juicio seguido por Celia Lozano como cessionaria de Juan Justino Aguilar vs. René Antonio Coca, Expte. Nº 6035/61, lo siguiente: Un inmueble ubicado calle Virgilio Tedín esq. Estero, inscripto al folio 359 asiento 1 del libro 273 de R. I. de la capital. Catastro Nº

34948 sección D. manzana 70a parcela 1 BASE de venta las 2/3 partes de su tasación fiscal o sean (\$ 6.666.67 m/n.). Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con 67/100, seña 20 o/o a continuación una motoneta "LIDO" verla calle J. A. Fernández Nº 1048, en buen estado, mod. 319.70 c.c. Nº 1110118. BASE de venta (\$ 54.400.— m/n.), importe del Crédito Prendario, seña 20 o/o saldo de ambos al aprobarse las subastas por el Juzgado. Com. arancel a c/ de los adquirentes.— Pub. "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 10 días.— Informes al suscrito Martillero Público.

Habilitada los días festividades del Señor del Milagro.

ANDRES ILVENTO, Martillero Público.

e) 29/8 al 28/9/61.

Nº 9217 — Por: MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL: CALLE A. CORNEJO Y J. B. ALBERDI BASE \$ 32.200

El 23 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio ORDINARIO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO GUILLERMO NALLAR VS. RODRIGUEZ HERMANOS procederé a rematar con la base de treinta y dos mil doscientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble, con todo lo edificado, plantado, etc., ubicado en Tartagal, Departamento de San Martín, calle Abraham Cornejo esq. J. B. Alberdi, con una superficie de 284.35 mts.2. (23,90 metros A. Cornejo — 11,55 metros costado sud — 14,55 metros costado Oeste) señalado como lote Nº 5, manzana 21, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle J. B. Alberdi; Sud, lotes 4 y 6; Este calle A. Cornejo y Oeste lote 4. Títulos al folio 187, asiento 1. Libro 5 R. I. Orán. Catastro Nº 1329. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

FORO SALTEÑO Y B. OFICIAL: 30 publicaciones — INTRANSIGENTE: 7 publicaciones — 25 y 28 agosto 29 y 30 agosto 19—20—23 octubre.

e) 25/8 al 10/10/61.

Nº 9169 — Por: JUAN FEDERICO CASTAÑE — JUDICIAL — INMUEBLE EN LA ZONA RESIDENCIAL — BASE \$ 210.000.—

El día martes 26 de Setiembre de 1961 a las 17 horas, remataré, en mi escritorio calle J. M. Leguizamón Nº 675, con la BASE de \$ 210.000.— m/n, el inmueble ubicado en la calle Avenida Hipólito Irigoyen Nº 118, con una superficie de doscientos veinticinco metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados y cuyos títulos están registrados al folio 209 asiento 1 del libro 237 R. I. de la Capital.— El comprador abonará el treinta por ciento en el acto del remate como seña y a cuenta de precio y el saldo una vez aprobado el remate por el señor Juez de la causa.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en el juicio "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. María Victoria Portocala de Eietti. Expte. Nº 3486, año 1959.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.— Comisión de Ley a cargo del comprador. EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 22/8 al 11/9/61.

Nº 9144 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Valioso inmueble en R. de Lerma

—El 19 de Octubre de 1961, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 186.480.— m/n., importe equivalente al monto del crédito hipotecario e intereses, casa y terreno de Dn. Carlos Vera, ubicado en Rrío de Lerma con frente a calle Bernardo de Irigoyen entre 9 de Julio y Pellegrini.— Extensión: 16.87 mts. de frente; 46.20 mts. en su costado Oeste; 18.60 mts. donde forma marfillo en contra propiedad de 29 mts. de E. a O. por 13 mts. de N. a S. que forma la propiedad de Suc. Montiveros.— Límites: N.

prop. de Tomás López; E. con la de Don Tristán Zambrano; O. con la de Don Alberto Durán y Suc. Montiveros; S. con la de la misma Suc. y con Calle B. de Yrigoyen.— Cuenta con numerosas y cómodas habitaciones y dependencias construidas con material de Ira.— Nomenclatura: Cat. N° 573, Parc. 24, Manz. 8, Sec. B, R. de L.— Tit. Fho. 91, As. 1, Libro 13 R. I. de R. de L.— En el acto 30% seña a cta. precio.—

Comisión cgo. comprador.— Edictos 30 días en E. Salteño y B. Oficial y por 3 días en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez Ira, Inst. C. y C. 3ra. Nominación en juicio: —ECHENIQUE, José Luis vs. VERA, Carlos o Carlos Sidonio, VERA — Ejecución Hipotecaria.— e) 18/8 al 31/10/61

N° 9108 — POR ANDRÉS ILVENTO
JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad — Calle Gral. Güemes N° 1578.

El día 8 de Setiembre 1961, remataré en mi 18 horas en el juicio Ejecutivo seguido por Antonio Mana vs. Mary R. de Cata y otros Expte. N° 5721/61; lo siguiente: Un inmueble con todo lo plantado y edificado y clavado situado calle General Güemes N° 1578. Inscripto folio 149 asiento 1 del libro 113 de R. I. de la Capital. Manzana 95 Catastro 15071 extensión 10 m. x 33.70 m. más o menos lo que resulte. Base de venta las 2/3 partes de su tasación fiscal o sean \$ TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS m/n. (\$ 3.800.00) dinero de contado y al mejor postor. Seña 20% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Dicho inmueble reconoce varios embargos que consta en el respectivo exped. de fs. 26 a fs. 27. Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente" y 20 y 15 días resp. Informes al suscrito Martillero. El juicio se tramita ante el Juzgado de la Instancia 5a. Nominación, quien ha ordenado la subasta.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4).
e) 11—8 al 11—9—61

N° 9037 — Por: CARLOS R. AVELLANE DA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — BASE \$ 300.000.— M/N.

El día 26 de Setiembre de 1961, a horas 17, en mi escritorio de calle 20 de Febrero 496 Dpto. B, remataré con la BASE de \$ 300.000. m/n. (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional); un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, con todo lo edificado y plantado y adherido al suelo, el que corresponde a Dn. Carlos Vera, por título registrado a folio 91 asiento 1 del libro 13 de Rosario de Lerma, subsistiendo sin modificación y reconoce como gravámenes los siguientes: 1°) Hipoteca a favor del señor José Luis Echenique, por la suma de \$ 168.000.— m/n. (Ciento Sesenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), registrado al folio 93 asiento 3.— 2°) Embargo por \$ 27.500.— m/n. (Veintisiete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), a favor de Miguel Angel Molina, registrado a folio 93 asiento 4.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el juicio caratulado "Marcial Carlos vs. Vera Carlos", Prep. Vía Ejecutiva — Expte. 25443/61.— Publicaciones de edictos por 30 (Treinta días) en el diario "El Intransigente" y Boletín Oficial.— Acto de remate el 30 olo (treinta por ciento) como seña y a cuenta de precio. Comisión de Martillero a cargo del comprador.— Carlos R. Avellaneda, Martillero Público, 20 de Febrero 496, Dpto. B. Salta.
e) 4/8 al 2°/9/61.

N° 9025 — Por: MARTIN LEGUIZAMÓN — JUDICIAL — FINCA SAN FELIPE O SAN NICOLAS — BASE \$ 412.500.— M/N.

El 27 de Setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Seguida por D. Agustín Dorda vs. D. Normardo Zúñiga, Expte. N° 23.081, venderé con la BASE de Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Pesos, la propiedad denominada San

Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal. Departamento de Chichas, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro afeas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D. Andrea y Oeste, propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.
e) 4/8 al 22/9/61.

N° 8986 — POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

1 Inmueble que consiste en una fracción de terreno de la Finca "Algarrobal" ubicada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta.

— BASE: \$ 100.000 —

El día Viernes 29 de Setiembre de 1961: Remataré en el Hall del Banco Provincial a horas 11 con la Base de \$ 100.000 m/n., un inmueble que consiste en una fracción de la Finca "El Algarrobal", situada en el departamento de San Martín de esta Provincia de Salta que tiene una extensión: de 815 metros de frente en su lado Norte, 607 metros de con frente en su lado Sud; 7.232 metros de fondo por el lado Este y 7.597,40 metros por el lado Oeste. lo que hace una superficie total de 400 Has. 81,84 metros cuadrados. Límites: al Norte con Finca Pozo del Milagro; al Sud con el Río Bermejo; al Este con Finca Tuscal y al Oeste con el resto de la Finca "Algarrobal". Títulos: a Folio 393. Asiento 1 del Libro 14 de R. I. de San Martín. En el acto del remate el 30%, del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio "Banco Provincial de Salta vs. Camín León — Ejecución Hipotecaria" — Expte. N° 40.376/60. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ricardo Gudino — Martillero Público.
e) 31—7 al 12—9—61

POSESION TREINTAÑAL

N° 9146 — POSESORIO:

—Habiéndose presentado AGUEDA JUAREZ DE TORRES deduciendo POSESION TREINTAÑAL de la finca "Las Flores" o Triangulo ubicada en departamento Rivadavia, Banda Sud, con superficie de una legua cuadrada más o menos, Catastro N° 286, que limita al Norte con finca El Triangulo de Coronel y Carabajal; Sud y Este, con fincas El Quirquincho de Laureana Juárez, San Manuel de la Sucesión Manuel Toribio Juárez y Las Conchas; y Oeste con Las Misiones lote fiscal N° 25, el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita a toda persona interesada en la presente posesión para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, dentro del término de veinte días.—

SALTA, Agosto 16 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 18/8 al 19/9/61

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

N° 9221 — Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, en el juicio "Deslinde, mensura y amojonamiento" promovido por don Manuel Alberto Ledesma, de las fincas "Las Barrancas" y "San Javier", ubicadas en el

partido de Pitos, Tercera Sección del Dpto. de Anta, con extensión de 4.321,52 mts. en sus costados Norte y Sud y 5.785 mts. en sus costados Este y Oeste, limitando: Sud, Este y Oeste con propiedad de Jorge Azar y Norte con terrenos inominados de propiedad fiscal, ordena se practiquen las operaciones referidas por el Ingeniero don Lucio Ortega, citándose a los colindantes por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño a estar a derecho (Arts. 571, 573 y siguientes del Código Proc.). — Metán, Agosto 23 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.
e) 28/8 al 11/10/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 9349 — NOTIFICACION A ALCIRA C. DE BURELA ó ALCIRA SEGUNDA CAPRINI DE BURELA: en juicio seguido por "Carlos Cabeda", Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, se le hace saber que se ha resuelto: a) llevar adelante la ejecución por \$ 12.000 m/n. intereses y costas; b) tenerle por domicilio la Secretaría de este Juzgado; c) publicar esta sentencia en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño"; d) regular los honorarios del Dr. Eduardo E. González en la suma de \$ 2.408,40 m/n. Lo que el suscrito Secretario le notifique, Salta, 28 de agosto de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 11 al 18/9/61.

N° 9348 — NOTIFICACION A JORGE PAN, TALEON CRUZ: en juicio seguido por "Juan Belbruno y Fernanda del Carmen Baeza de Belbruno", Juzgado de Paz Letrado N° 1, se le hace saber que ha resuelto: a) llevar adelante la ejecución por \$ 786 m/n. intereses y costas; b) tenerle por domicilio la Secretaría de este Juzgado; c) publicar esta sentencia en "Boletín Oficial y Foro Salteño"; d) regular los honorarios del Dr. Eduardo E. González en la suma de \$ 210 m/n. Lo que el suscrito Secretario le notifica, Salta, 1° de Marzo de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario.
e) 11 al 18/9/61.

N° 9325 — NOTIFICACION.

Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en el Expte. N° 41.027/61, LAGO, Avelino o VERON, Juan Lorenzo S. Ejecutivo, notifica al demandado que se ha dictado la siguiente sentencia: Salta, Agosto 1° de 1961. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado (\$ 10.000.— m/n.), sus intereses y costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. José W. Franco en la suma de \$ 1.602.— m/n. — Notifíquese la presente sentencia por edictos, que se publicarán por tres días.— Salta, 1° de Setiembre de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.
e) 7 al 11—9—61.

N° 9323 — EDICTO DE NOTIFICACION DE SENTENCIA: Dr. Ernesto Samán, Juez de 1° Inst. 1° Nom. C. y C., en los autos caratulados: "Ejecutivo — Banco Provincial de Salta vs. Vargas, José Eusebio y Rosaura O. de Frías, Raúl y Carmen B. de", Expte. N° 41.219/61, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 4 de Agosto de 1961: Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alfredo Ladrú Arias en la suma de \$ 1.835.— m/n. (Un Mil Ocho-cientos Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional), y los del procurador Sr. Santiago Flori en la suma de \$ 642,60 m/n. (Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos con Seenta Centavos Moneda Nacional). — 2) Notifíquese la presente sentencia por edictos los que se publicarán en

ran e tres días en los diarios "Boletín Oficial" y otro que la parte actora proponga.— 3) Tén gase como domicilio de los ejecutados la Secretaría.— 4) Cópese y notifíquese, previa re posición.— Dr. Ernesto Samán, Juez.
RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.
 Salta, 18 de Agosto de 1961.
 7 al 11—9—61.

Nº 9321 — EDICTO.— NOTIFICACION DE SENTENCIA: Al Sr. JUAN MANUEL LAVAQUE.— Por el presente se le notifica la sentencia recaída en la ejecución que le sigue el Banco de Préstamos y A. Social ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Expte. Nº 5970/61, cuya parte resolutive dice: "Salta, 31 de julio de 1961. Y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el ejecutado y habiendo vencido el término para hacerlo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 447 y concordantes del Cód. de Proc. C. y C. y Arts. 17, 6 y 2 del Decreto Ley 107/56, fallo esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor Banco de Préstamos y A. Social, íntegro pago del capital reclamado (\$ 5.642.20 m/n.), intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos F. Douhat en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 1.215.65 m/n.— Regístrese, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días y repóngase.— Antonio J. Gómez Augier".— Queda Ud. Legalmente Notificado.— Salta, 4 de setiembre de 1961.— Martín A. Diez, Secretario.
 e) 7 al 11—9—61.

Nº 9320 — EDICTO — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Al Sr. RAMON TOMAS RODRIGUEZ.— Por el presente se le notifica la sentencia recaída en la ejecución prendaria que le sigue el Banco de Préstamos y A. Social, ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Expte. Nº 5911/61, cuya parte resolutive dice: "Salta, 20 de julio de 1961.— Y Vistos: No habiendo opuesto el ejecutado excepciones y habiendo vencido el término para hacerlo de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 447 y concordantes del Cód. de Proc. C. y C. y 17, 6 y 2 del Decreto Ley 107/56, fallo esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor Banco de Préstamos y A. Social, íntegro pago del capital reclamado (\$ 6.000.— m/n.), intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos F. Douhat en su carácter de apoderado y letrado en la suma de \$ 1.285.20 m/n. — Regístrese, notifíquese mediante edictos, que se publicarán durante tres días y repóngase.— Antonio J. Gómez Augier". Queda Ud. Legalmente Notificado.— Salta, 4 de Setiembre de 1961.— Martín A. Diez, Secretario.
 e) 7 al 11—9—61.

CITACIONES A JUICIO

Nº 9318 — EDICTO CITATORIO:
 El Juez Dr. Antonio J. Gómez Augier del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 5ª. Nominación en autos caratulados: "Rodríguez, Faustino c/Majdana, Nazario y Colque, Emeterio — Ejecutivo" Expte. Nº 5.881—61, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 22 de agosto de 1961. Y VISTO... FALLO esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor Sr. Faustino Rodríguez íntegro pago del capital reclamado (\$ 20.000.— m/n.) intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Angel J. Vidal en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 3.790.80 m/n... ANTONIO J. GOMEZ AUGIER". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.
 Secretaría, 28 de Agosto de 1961.—
MARTIN ADOLFO DIEZ
 Secretario
 e) 6 al 22—9—61

Nº 9309 — El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª. Nominación; cita a Hita López para que comparezcan a estar a derecho en los autos: La Comercial de Rosario Cia. Arg. de Seguros vs. López, Hita — Ord. Cobro de Pesos (Expte. Nº 41138/61), bajo apercibimiento de ley.
 SALTA, Agosto de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación.
 e) 5/9 al 5/10/61

Nº 9308 — EDICTO:
 —ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a Walter Linardo Albornoz para que comparezca a estar a derecho en los autos: —Albornoz María Margarita Villa de vs. Albornoz Walter Linardo — Divorcio y tenencia de hijos (Expte. 4765/60), bajo apercibimiento de que al vencimiento de la publicación, no se presentare, se le nombrará defensor que lo represente.
MARTIN A. DIEZ — Secretario.
 SALTA, Diciembre 13 de 1960.
 e) 5/9 al 5/10/61.

Nº 9249 — Citación a Doña Teresa Efelvina Rivero de Villa.—
 —El Doctor Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el juicio Divorcio — René Francisco Vilá vs. Teresa Efelvina Rivero", exp. Nº 1458, ha dictado la siguiente providencia: San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 14 de 1961.— Cítese a la demandada mediante edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— Agüeyús, el oficio diligenció por el Juez de Paz de Tartagal.— Enrique A. Sotomayor.—
 San R. de la Nueva Orán, Agosto 14 de 1961
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secr.
 e) 30/8 al 29/9/61

Nº 9224 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en Expte. Nº 41.242/61, "Cuéllar, Merardo vs. Arias de González, Virginia — Embargo preventivo", cita a la demandada por veinte días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse un representante.— Al mismo tiempo se le hace saber el haberse trabado embargo en los derechos y acciones del inmueble cuyos títulos están inscriptos al folio 160 asiento 12 del libro 277 R. I. Capital a cubrir la suma de Veinte Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional.
 Salta, Agosto 16 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino.
 e) 28/8 al 27/9/61.

Nº 9214 — CITACION A JUICIO:
 El Sr. Juez de 1ª. Instancia 4ª. Nominación C. y C. en juicio Nº 25.952 "Ordinatio— R. seición de contrato— Julia Helena Michel de Isasmendi", ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 16 de Agosto de 1961. ... 2º) De la demanda instaurada, conforme a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 9º Cód. Proc., cítase por edictos que se publicarán por veinte días en los diarios propuestos, a todas las personas que se titulen y prueben tener algún derecho en el presente, bajo apercibimiento de designarse defensor que los represente... Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría, RAFAEL ANGEL FIGUEROA". Publicación 20 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 vez en El Intransigente.
 Salta, Agosto 21 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
 Secretario
 e) 25—8 al 26—9—61

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 9319 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:
 Por el término legal se comunica que la sociedad de hecho "A. Martínez y Cía.", integrada por Germán Peral y Abelina Gregoria Martínez, con domicilio en Mitre 257, transfieren el negocio de Casa de Modas Maison Bleue a favor de la sociedad a constituirse "A. Martínez y Cía. Sociedad en Comandita, Oposiciones de Ley ante el suscrito escribano, Belgrano 466, teléfono 5506. JUAN PABLO ARIAS.
 6 al 12—9—61

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COMERCIO:

Nº 9278 — TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:
 —Se cita por término 15 días a interesados y acreedores existentes negocio de Soderfa y venta de bebidas de Alvarado esquina Córdoba a los efectos oposiciones conformidad Ley Nº 11.867 en Deán Funes 455, en la transferencia que realiza Don Salem Hibrain Masconi a favor de los señores Cristobal Marín Tomás y Ricardo Tellechea, haciéndose cargo éstos del activo y pasivo.—
ELVA DELIA MORALES— Escribana Nacional
 e) 1 al 26/9/61.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 9345 — "LA LOMA" INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA — BELGRANO 223 — SALTA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "La Loma" Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de octubre de 1961, a las 18 horas, en la casa Avenida Belgrano 223, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 — Aumento del capital autorizado.
 - 2 — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados provisorios correspondientes hasta tres días antes del señalado a la fecha de la misma. El Directorio.
 e) 8—9 al 6—10—61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION